



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Decimocuarto periodo de sesiones
30 de noviembre a 4 de diciembre de 2009

C-14/4
2 de diciembre de 2009
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA OPAQ

RELATIVO A LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO,
LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE
ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

EN 2008



(página en blanco)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	4
DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA	4
VERIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA	7
ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN.....	10
APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	11
2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN.....	13
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	13
ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	14
APOYO A LA APLICACIÓN	16
3. ÓRGANOS NORMATIVOS	19
ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES	19
ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO.....	20
ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS.....	20
4. RELACIONES EXTERNAS	22
UNIVERSALIDAD.....	22
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN	23
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS.....	23
ACUERDO RELATIVO A LA SEDE.....	24
5. GESTIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN.....	25
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.....	25
SUPERVISIÓN INTERNA	26
ASUNTOS JURÍDICOS.....	27
CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	27
SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA.....	28
PROYECTOS ESPECIALES	28

ANEXOS

Anexo 1	PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.....	30
Anexo 2	INSTALACIONES DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS EN FUNCIONAMIENTO O EN FASE DE CONSTRUCCIÓN DURANTE 2008.....	39
Anexo 3	ARMAS QUÍMICAS DECLARADAS Y DESTRUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	40
Anexo 4	NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 HABÍAN DECLARADO AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE	41
Anexo 5	INSTALACIONES DE LA LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.....	42
Anexo 6	INSTALACIONES DE LA LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.....	43
Anexo 7	INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	44
Anexo 8	LISTA DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	46
Anexo 9	DECLARACIONES ANUALES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS, A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.....	47
Anexo 10	CONTRIBUCIONES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.....	54
Anexo 11	MEDIDAS DE ASISTENCIA ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS	56
Anexo 12	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ	59
Anexo 13	ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.....	62

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

1. En 2008, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) celebró el segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Segunda Conferencia de Examen”), que tuvo lugar del 7 al 18 de abril.
2. En la Segunda Conferencia de Examen, los Estados Partes renovaron su firme compromiso con los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), reiterando la importancia capital que tiene y reafirmando su contribución fundamental al fomento de la confianza y de la cooperación entre los Estados Partes, así como a su seguridad nacional (RC-2/4, de fecha 18 de abril de 2008). Los Estados Partes afirmaron que la Convención establece nuevas normas sobre el desarme mundial y la no proliferación, en particular, a través de su régimen de verificación, no discriminatorio y multilateral. En la Segunda Conferencia de Examen, los Estados poseedores reiteraron su compromiso de cumplir con los plazos finales prorrogados para la destrucción de los arsenales de armas químicas. Los Estados Partes reafirmaron que la aplicación nacional, plena y eficaz, de las obligaciones previstas en la Convención es esencial para la consecución del objeto y propósito de la Convención, y pusieron nuevamente de relieve la pertinencia e importancia constantes de las disposiciones del artículo X de la Convención en materia de asistencia y protección frente a las armas químicas. Se reconoció que era un factor que motivaba a los Estados no Partes a sumarse a la Convención. De igual modo, los Estados Partes pusieron nuevamente de relieve la importancia de las disposiciones del artículo XI sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, y recordaron que la aplicación del artículo XI, de manera total, eficaz y no discriminatoria, es fundamental para lograr los objetivos de la Convención.
3. En 2008, la OPAQ verificó la destrucción de 4.137 toneladas métricas de armas químicas, lo que supone que, a 31 de diciembre de 2008, la OPAQ había verificado la destrucción de más de 30.000 toneladas métricas de armas químicas. En 2008, Un Estado Parte¹ concluyó la destrucción de todas sus armas químicas, con lo que al término del año quedaban cuatro Estados poseedores². El 31 de diciembre de 2008, la India había destruido el 99%; la Jamahiriya Árabe Libia, el 2%³; la Federación de Rusia, el 30%; y los Estados Unidos de América, el 57% de sus arsenales declarados de armas químicas.
4. Al término del año, nueve de los 12 Estados Partes que habían declarado instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) habían destruido o convertido todas sus IPAQ. De las 65 IPAQ declaradas, quedaban cuatro por destruir o convertir totalmente.

¹ Puesto que el Estado Parte en cuestión ha pedido que su nombre se considere información altamente protegida, a efectos del presente informe se hará referencia a él en lo sucesivo como “Un Estado Parte”.

² Albania fue el primer Estado que concluyó, en julio de 2007, la destrucción de su arsenal declarado de armas químicas.

³ Al término de 2008, este Estado Parte había destruido 551 toneladas métricas de las armas químicas de la categoría 2 declaradas. Aún no había destruido ninguna de las armas químicas de la categoría 1 declaradas.

5. El número de instalaciones de la industria química inspeccionadas por la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) en virtud del artículo VI de la Convención ascendió en 2008 a 200. Entre las medidas tomadas para seguir optimizando el régimen de inspecciones de la industria química figuraron el mayor recurso a las inspecciones en serie (es decir, llevar a cabo en una única misión varias inspecciones), la disminución del tamaño de los grupos en algunas inspecciones, el mayor número de declaraciones procesadas electrónicamente con el Sistema Informático para Verificación y el lanzamiento del programa informático de la Secretaría para elaborar declaraciones electrónicas. En marzo de 2008, concluyó la fase inicial de la toma y análisis de muestras en las inspecciones de la Lista 2.
6. Durante el periodo de que se informa, se sumaron a la Convención dos Estados más, por lo que el número total de Estados Miembros ascendió a 185 (véase el anexo 1). Cabe observar también que la Segunda Conferencia de Examen reiteró que la universalidad de la Convención es fundamental para lograr su objeto y propósito, e instó firmemente a los Estados no Partes restantes a que la ratificasen o se adhiriesen a ella inmediatamente y sin condiciones previas.
7. Durante el periodo de que se informa, la OPAQ siguió coordinando y ofreciendo protección frente a las armas químicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo X de la Convención. La OPAQ impartió formación para fortalecer la capacidad nacional. También organizó seminarios, talleres y un ejercicio regional destinado a establecer la coordinación regional. La Secretaría siguió desarrollando la capacidad de coordinar y movilizar el mecanismo de respuesta internacional. Dentro de esta labor, el ejercicio TRIPLEX 2008 se dedicó a desarrollar la capacidad de dar respuesta humanitaria a situaciones de emergencia complicadas.
8. La OPAQ también ha seguido cumpliendo el mandato previsto en el artículo XI, referente a los adelantos técnicos y económicos, mediante varios programas. Para evaluar la eficacia de estos programas se tuvo en cuenta si mejoraban las aptitudes y capacidades en ámbitos relacionados con la aplicación pacífica de la química, entre otras cosas, mediante el intercambio de información científica y técnica, pasantías, proyectos de investigación y el afianzamiento de la capacidad analítica y los medios técnicos de los laboratorios.
9. La OPAQ ha seguido aplicando los programas con los que ayuda a los Estados Partes a cumplir las obligaciones previstas en el artículo VII de la Convención. Durante el periodo de que se informa, varios Estados Partes recibieron asistencia técnica para ello, a modo de talleres, cursos y visitas. En la décima reunión anual de Autoridades Nacionales celebrada en La Haya entre noviembre y diciembre de 2008 estuvieron representados 92 Estados Partes. El 1º de diciembre de 2008, se celebró en la sede de la OPAQ una jornada patrocinada por la Unión Europea (UE) para las Autoridades Nacionales de los Estados Miembros de la OPAQ.
10. La División de Cooperación Internacional y Asistencia (DCA) siguió dirigiendo las actividades de la OPAQ destinadas a fomentar el uso pacífico de la química y a facilitar a los Estados Miembros el cumplimiento de las obligaciones nacionales contraídas en virtud de la Convención. Además, la DCA ha seguido prestándoles asistencia para que desarrollen la capacidad necesaria para hacer frente a cualquier problema que derive del empleo, o amenaza de empleo, de armas químicas. La DCA

ha continuado prestando apoyo a los Estados Partes africanos, de modo que puedan cumplir con los requisitos establecidos en el Programa de la OPAQ para reforzar la cooperación con África en lo tocante a la Convención (EC-50/DG.17, de fecha 26 de septiembre de 2007). Con apoyo de la Secretaría, se llevaron a cabo varios cursos de formación destinados a desarrollar la capacidad de los Estados Miembros africanos para realizar actividades relacionadas con la asistencia y protección.

11. En su decimotercer periodo de sesiones, de diciembre de 2008, la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) aprobó el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2009 (C-13/DEC.5, de fecha 5 de diciembre de 2008). La Secretaría, por su parte, siguió ateniéndose a los principios de la presupuestación basada en los resultados (PBR). En los distintos programas se incluyeron objetivos e indicadores clave de ejecución, nuevos o notablemente revisados.

1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

- 1.1 Al término del periodo de que se informa, 172 de los 185 Estados Partes⁴ habían presentado a la OPAQ las declaraciones iniciales. Seis Estados Partes (Albania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Jamahiriya Árabe Libia y Un Estado Parte) habían declarado en conjunto como armas químicas 71.316,192 toneladas métricas de agentes de guerra química y precursores, así como 8.679.150 municiones y contenedores. En relación con el régimen de verificación de la industria química, se declaró un total de 5.633 instalaciones y complejos industriales de 78 Estados Partes.

DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA

- 1.2 Los cinco Estados Partes que en 2008 seguían teniendo arsenales cuentan con una prórroga del plazo original de 10 años siguientes a la entrada en vigor de la Convención, para cumplir su obligación de destruir todas sus armas químicas de la categoría 1⁵. El Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) también ha otorgado una prórroga a Italia para que destruya antiguas armas químicas (AAQ), y a China y al Japón, para las armas químicas abandonadas por el Japón en China.

Armas químicas

- 1.3 En 2008, la Secretaría verificó la destrucción de 4.137,277 toneladas métricas de armas químicas, entre ellas, todas las armas químicas restantes declaradas por Un Estado Parte. Al término del periodo de que se informa, quedaban cuatro Estados Partes con arsenales de armas químicas declaradas.
- 1.4 Durante el periodo de que se informa, se destruyeron arsenales de armas químicas en 13 instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ): ocho en los Estados Unidos de América, tres en la Federación de Rusia, una en la India y una en Un Estado Parte. Estaban construyéndose seis IDAQ más y, en tres IDAQ en funcionamiento, estaban construyéndose instalaciones nuevas para destruir otros tipos de armas químicas (véase el anexo 2).

Avances hechos en la destrucción de las armas químicas

- 1.5 Desde la entrada en vigor de la Convención hasta el 31 de diciembre de 2008, la OPAQ verificó la destrucción de 30.463,611 toneladas métricas de armas químicas contenidas en casi 3.000.000 de municiones, contenedores y otros recipientes de almacenamiento. Las armas químicas de la categoría 1 destruidas constaban de 28.328,088 toneladas métricas de armas químicas unitarias (agentes tóxicos de guerra química, como VX, sarín, tabún, mostaza de azufre y lewisita) y 1.219,960 toneladas métricas de armas químicas binarias (sustancias químicas que al mezclarse se vuelven tóxicas). Todo ello se resume en el anexo 3. En los párrafos siguientes se exponen en líneas generales los avances hechos por los Estados Partes poseedores en la destrucción de las armas químicas.

⁴ El plazo de las declaraciones iniciales del Líbano no vencía hasta el 6 de enero de 2009.

⁵ La categoría 1 consta de las armas químicas que contienen sustancias químicas de la Lista 1, incluidas las municiones y los contenedores.

- 1.6 Un Estado Parte: A 10 de julio de 2008, antes del plazo del 31 de diciembre de 2008, Un Estado Parte había concluido la destrucción de todas sus armas químicas declaradas. La OPAQ realizó una inspección final en la única IDAQ de Un Estado Parte, en la que posteriormente se suprimió la verificación sistemática.
- 1.7 India: En 2008, la India prosiguió sus operaciones de destrucción y, al término del periodo de que se informa, había acabado de destruir el 99% aproximadamente de su arsenal de armas químicas de la categoría 1 declarado, que deberá haberse destruido no más tarde del 28 de abril de 2009.
- 1.8 Jamahiriyá Árabe Libia: En 2008 no se llevó a cabo ninguna operación de destrucción en la Jamahiriyá Árabe Libia, la cual, al término del periodo de que se informa, acababa de empezar a construir su IDAQ. El porcentaje destruido de armas químicas de la categoría 1 fue el 0% y el de las armas químicas de la categoría 2, el 39% (551 toneladas métricas). El 31 de diciembre de 2010 la Jamahiriyá Árabe Libia tendrá que haber terminado de destruir sus armas químicas de la categoría 1 y, el 31 de diciembre de 2011⁶, sus armas químicas de la categoría 2⁷.
- 1.9 Federación de Rusia: En 2008 la OPAQ verificó la destrucción de 2.183,557 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1. A 31 de diciembre de 2008, este Estado Parte había destruido 11.946,102 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1, un 30% de su arsenal declarado. La Conferencia, en su undécimo periodo de sesiones, fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final para que la Federación de Rusia termine de destruir todas sus armas químicas de la categoría 1 y el 31 de diciembre de 2009 deberá haber destruido el 45% (C-11/DEC.18, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 1.10 Estados Unidos de América: En 2008, la OPAQ verificó la destrucción de 1.874,807 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1⁸. Al término del periodo que se examina, la OPAQ había verificado la destrucción de un total de 15.949,403 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1, un 57% del arsenal declarado de este Estado Parte. La Conferencia, en su undécimo periodo de sesiones, fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final para que los Estados Unidos de América terminen de destruir todas sus armas químicas de la categoría 1 (C-11/DEC.17, de fecha 8 de diciembre de 2006).

Instalaciones de almacenamiento de armas químicas

- 1.11 Durante 2008, 17 instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ) de cuatro Estados Partes recibieron inspecciones de la OPAQ. En dos de estas

⁶ La Jamahiriyá Árabe Libia había obtenido prórroga para cumplir la obligación de destruir todas las armas químicas de la categoría 2 en los cinco años siguientes a la fecha en la que se convirtió en parte en la Convención (a saber, el 5 de febrero de 2004).

⁷ La Categoría 2 consta de armas químicas que contienen sustancias químicas, y sus precursores, distintas de las que figuran en la Lista 1, incluidas las municiones y los contenedores. El plazo para la destrucción de este tipo de armas químicas son cinco años a partir de la entrada en vigor de la Convención en el Estado Parte en cuestión.

⁸ Además, en 2008 los Estados Unidos de América declararon y destruyeron 10 kilogramos de armas químicas de la categoría 2.

instalaciones, en Newport (Estados Unidos de América) y Kambarka (Federación de Rusia), se realizaron las inspecciones finales. La Secretaría verificó que todas las armas químicas se hubiesen retirado, de modo que pudiese suprimirse la verificación sistemática de las dos IAAQ. Al término del periodo que se examina, 15 IAAQ seguían siendo objeto de verificación sistemática.

Instalaciones de producción de armas químicas

- 1.12 En 2008, la OPAQ llevó a cabo 11 inspecciones de IPAQ en ocho instalaciones. El 31 de diciembre de 2008, se habían destruido 42 de las 65 IPAQ declaradas. Diecinueve instalaciones se habían convertido para fines no prohibidos por la Convención y seguían siendo objeto de verificación sistemática. De las cuatro restantes, aún debía destruirse una (que estaba convertida temporalmente para la destrucción de armas químicas), y convertirse las otras tres.
- 1.13 Con respecto a la capacidad de producción de las IPAQ restantes, en la Convención se establece que antes del 29 de abril de 2007 todos los Estados Partes habrán suprimido totalmente su capacidad de producción.⁹ Al término del periodo de que se informa, se había conseguido este resultado en nueve de los 12 Estados Partes con IPAQ declaradas. En las otras cuatro IPAQ de tres Estados Partes, la capacidad de producción residual variaba entre 3,19% y 9,74%.

Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas

- 1.14 En 2008, la OPAQ llevó a cabo siete inspecciones relacionadas con AAQ en sendos Estados Partes. En el periodo que se examina, nueve Estados Partes informaron a la OPAQ de nuevos hallazgos. En cuanto a las armas químicas abandonadas (AQA), se realizaron seis inspecciones en un Estado Parte, en el que durante 2008 continuaron las actividades de recuperación y excavación, así como los preparativos para la destrucción de las AQA.
- 1.15 Desde la entrada en vigor de la Convención hasta el 31 de diciembre de 2008, 13 Estados Partes declararon AAQ. Al término del periodo que se examina, un Estado Parte seguía teniendo arsenales de AAQ sujetos a los plazos prorrogados de destrucción publicados por el Consejo, y en territorio de dos Estados Partes había arsenales de AQA. Los arsenales recuperados de armas químicas antiguas y abandonadas (AQAA) de los que, al término del periodo de que se informa, se había informado a la OPAQ constaban de más de 20.000 AAQ fabricadas antes de 1925, 20.000 AAQ fabricadas entre 1925 y 1946, y unas 45.000 AQA.

Agentes de represión de disturbios

- 1.16 En 2008, la Secretaría recibió de tres Estados Partes declaraciones iniciales sobre agentes de represión de disturbios y revisó declaraciones de dos Estados Partes. Al término del año, 127 Estados Partes habían declarado agentes de este tipo (sobre todo gases lacrimógenos). En el anexo 4 figura la información relativa a las declaraciones sobre agentes de represión de disturbios recibida a 31 de diciembre de 2008.

⁹ Véase el apartado a) del párrafo 30 de la Parte V del Anexo sobre verificación de la Convención (en adelante, el “Anexo sobre verificación”).

VERIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA

- 1.17 Los Estados Partes en la Convención presentan declaraciones sobre su producción de sustancias químicas de las Listas¹⁰ 1, 2 y 3 del Anexo sobre sustancias químicas de la Convención, y sobre las otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ) que producen sustancias químicas orgánicas definidas para fines no prohibidos por la Convención¹¹. En el cuadro 1 figuran datos referentes a las declaraciones de la industria química recibidas por la OPAQ a 31 de diciembre de 2008. Los anexos 5, 6 y 7 contienen datos, por Estados Partes, sobre las instalaciones declaradas e inspeccionables sujetas a los regímenes de inspección de la Lista 2, de la Lista 3 y de las OIPSQ.

CUADRO 1: INSTALACIONES, POR TIPOS, DECLARADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Tipo de instalación	Instalaciones declaradas	Instalaciones sujetas a inspección ¹²	Estados Partes que han presentado declaraciones ¹³	Estados Partes con instalaciones sujetas a inspección
Lista 1	27 ¹⁴	27	22	22
Lista 2	462	169	37	25
Lista 3	478	435	34	32
OIPSQ	4.666 ¹⁵	4.478	78	76
Total	5.633	5.109	171	155

- 1.18 Durante el periodo que se examina se efectuaron 200 inspecciones en virtud del artículo VI (véase el cuadro 2). Éstas incluyeron 11 instalaciones de la Lista 1 (un 41% del total de instalaciones inspeccionables), 42 complejos industriales de la Lista 2 (25%), 29 complejos industriales de la Lista 3 (7%) y 118 OIPSQ (2,6%).

CUADRO 2: INSPECCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO VI

Número de inspecciones previstas en el artículo VI, por año							
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
75	85	132	150	162	180	200	200

- 1.19 En 2007, el Consejo adoptó una decisión (EC-51/DEC.1, de fecha 27 de noviembre de 2007) en la que se pedía que todos los Estados Partes interesados presentasen a

¹⁰ La Lista 1 contiene las sustancias químicas que se sabe han sido desarrolladas como armas químicas, sin ningún uso o casi ninguno que no esté prohibido; la Lista 2 contiene precursores conocidos que comercialmente se producen en poca cantidad para usos que no están prohibidos; la Lista 3 contiene sustancias químicas que se sabe han sido desarrolladas como armas químicas o precursores, que pueden llegar a producirse comercialmente en gran cantidad para usos no prohibidos.

¹¹ En la Convención se encontrará información completa sobre el régimen de verificación y sus definiciones.

¹² Por encima del umbral de verificación mediante inspecciones *in situ*.

¹³ Incluye las declaraciones anuales de las actividades previstas y las declaraciones anuales de las actividades anteriores.

¹⁴ Esta cifra abarca ocho instalaciones únicas de pequeña escala, 17 instalaciones para fines de protección y dos instalaciones para fines médicos, farmacéuticos e investigaciones.

¹⁵ De esta cifra, 4.657 resultaron ser declarables.

tiempo sus declaraciones con arreglo al artículo VI, y que la Secretaría siguiera informando a los Estados Partes de esta obligación. Gracias a esa decisión, la puntualidad de las declaraciones y, en particular de la declaración anual de las actividades previstas (DAAP), ha sido mayor en 2009. En 2008, un 86% de los Estados Partes presentaron su DAAP dentro de plazo. También ha disminuido sustancialmente el número de inspecciones de OIPSQ que resultaron no ser inspeccionables (cinco inspecciones o un 4%, frente a 13 o un 11% en 2007, con un promedio del 7% en los años anteriores). Esta mejora se debe en parte a un proceso de selección de OIPSQ más orientado a las instalaciones de interés y a las medidas adoptadas por la Secretaría para mejorar las declaraciones de OIPSQ.

- 1.20 La Secretaría siguió tratando de optimizar la utilización de sus recursos humanos y materiales durante la realización de sus inspecciones. En los últimos años, el aumento del número de Estados que ha aceptado las inspecciones en serie ha permitido a la Secretaría incrementar gradualmente la práctica de ese tipo de inspecciones. En 2008 se realizaron 37 inspecciones en serie (que representaron en total 74 inspecciones), con el correspondiente ahorro en costos de inspección.
- 1.21 Durante el periodo que se examina, la Secretaría siguió esforzándose por optimizar el tamaño de los grupos de inspección, atendiendo al tipo de instalación o de complejo industrial, y teniendo siempre presente que cada grupo debía poder cumplir su mandato de inspección. En consecuencia, en 2008 se redujo aún más el tamaño medio de los grupos de inspección de las instalaciones de la Lista 3 y de las OIPSQ.

Toma y análisis de muestras

- 1.22 En 2005, el Director General anunció (EC-43/DG.8, de fecha 6 de diciembre de 2005) que a partir de septiembre de 2006 se practicaría la toma y análisis de muestras *in situ* durante las inspecciones de la Lista 2, con el fin de ayudar a la OPAQ a comprobar la ausencia de sustancias químicas incluidas en las Listas no declaradas¹⁶. Durante el periodo inicial, entre septiembre de 2006 y marzo de 2008, se efectuaron tomas y análisis de muestras en 13 inspecciones de la Lista 2, en 13 Estados Partes. Se pretendió con ello que la Secretaría y los Estados Partes adquirieran la experiencia más amplia posible. Cada una de esas inspecciones estuvo precedida de reuniones entre representantes de la Secretaría y del Estado Parte interesado. En la mayoría de los casos, se efectuaron visitas para conocer mejor el laboratorio analítico de la OPAQ de Rijswijk, en el curso de las cuales se expusieron el equipo y los procedimientos utilizados durante las inspecciones con toma y análisis de muestras.
- 1.23 El equipo analítico de la OPAQ se utilizó en diferentes entornos, y particularmente en laboratorios situados fuera del complejo industrial inspeccionado. Se obtuvieron muestras en puntos clave de los complejos industriales, que fueron analizadas por inspectores de la OPAQ mediante métodos instrumentales de química analítica aprobados (cromatografía de gases combinada con espectroscopia de masas). Se confirmó así la capacidad de la Secretaría para realizar inspecciones con toma y análisis de muestras de manera efectiva y profesional, observando estrictamente las restricciones en materia de confidencialidad.

¹⁶ Véase el párrafo 28 de la Parte VII del Anexo sobre verificación.

- 1.24 A partir de las enseñanzas extraídas durante el periodo inicial, la OPAQ identificó sustancias químicas de las Listas que no estaban recogidas en la Base de Datos Analíticos Central (BDAC) de la OPAQ y que podrían mejorar el procedimiento de toma y análisis de muestras. Se incorporaron a la BDAC los espectros correspondientes a varias de esas sustancias químicas para que los inspectores puedan identificar mejor esas sustancias químicas durante las inspecciones con toma y análisis de muestras.

Declaraciones electrónicas

- 1.25 En 2008, ocho Estados Partes optaron por presentar en formato electrónico las declaraciones de las actividades anteriores, previstas en el artículo VI, correspondientes al año 2007. Esas declaraciones electrónicas recogen aproximadamente un 26% del conjunto de las instalaciones declaradas en 2008 de conformidad con el artículo VI de la Convención.
- 1.26 La Secretaría puso a disposición de los Estados Partes su programa informático de elaboración de declaraciones electrónicas. De entrada, los Estados Partes pueden optar por utilizar el programa informático de declaraciones electrónicas para Autoridades Nacionales (EDNA) a la hora de elaborar sus declaraciones de OIPSQ y la totalidad de los datos nacionales de las sustancias químicas de las Listas 2 y 3. La Autoridad Nacional almacena la declaración electrónica en un CD-ROM, que posteriormente se envía a la Secretaría. Paralelamente a la reunión anual de Autoridades Nacionales de 2008, se impartió formación sobre EDNA a 76 representantes de 54 Estados Partes. La Secretaría tiene previsto ampliar EDNA en 2009 a fin de incorporar las declaraciones de las instalaciones de las Listas 1, 2 y 3, y de seguir impartiendo formación en la materia.

Transferencias de sustancias químicas incluidas en las Listas

- 1.27 Los Estados Partes notifican a la OPAQ toda exportación o importación de sustancias químicas incluidas en las Listas¹⁷, así como las exportaciones de sustancias químicas de la Lista 3 a los Estados no Partes en la Convención¹⁸. Toda transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 entre Estados Partes debe notificarse por anticipado.
- 1.28 En 2008, el Consejo adoptó una decisión en virtud de la cual se establecían directrices voluntarias relativas a la declaración de datos sobre importaciones y exportaciones de sustancias químicas de las Listas 2 y 3 (C-13/DEC.4, de fecha 3 de diciembre de 2008), referidas no tanto a los procedimientos de aduanas como al desplazamiento físico de las sustancias químicas incluidas en las Listas. La decisión, que tiene por objeto reducir el número de discrepancias entre las declaraciones de las importaciones y las de las exportaciones, recoge claramente el significado de los términos “importación” y “exportación” a los efectos de la presentación de declaraciones.
- 1.29 En 2008, la Secretaría recibió 28 notificaciones relativas a 17 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1, de siete Estados Partes. De ellos, cuatro figuraban

¹⁷ A partir de unas cantidades mínimas.

¹⁸ Las exportaciones de sustancias químicas de las Listas 1 o 2 a Estados no Partes en la Convención están prohibidas.

como Estados Partes expedidores y cinco como receptores (dos Estados Partes figuraban como Estados Partes expedidores y receptores a la vez).

- 1.30 De las declaraciones anuales de las actividades anteriores (DAAA) recibidas en 2008 se desprende que 43 Estados Partes transfirieron en 2007 un total de 5.500 toneladas de sustancias químicas de la Lista 2. De las DAAA de las sustancias químicas de la Lista 3 se desprendió que 119 Estados Partes transfirieron en 2007 un total de 298.000 toneladas de esas sustancias químicas. Doce Estados Partes exportaron seis sustancias químicas de la Lista 3 a siete Estados no Partes, de las cuales el cloruro de tionilo representó un 48% de las 3.128 toneladas métricas de sustancias químicas de la Lista 3 que se declararon dentro de las exportaciones a Estados no Partes en 2007.

Conjunto de temas sobre la industria

- 1.31 En la Convención se especifican varias cuestiones sobre las cuales la OPAQ debe decidir tras la entrada en vigor de la Convención. Estas cuestiones (y otras que debe atender el Consejo) se abordan en general en consultas oficiosas que coordina el auxiliar en la materia de alguna de las delegaciones de los Estados Partes, con el apoyo de la Secretaría. En 2008 se iniciaron consultas sobre dos de esos temas, a saber, la mejora de las declaraciones de OIPSQ y los límites de concentración aplicables a las mezclas de sustancias químicas que contienen sustancias químicas de las Listas 2A y 2A*.

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

- 1.32 Aproximadamente la mitad de las 396 inspecciones/rotaciones realizadas en 2008 por la OPAQ en 252 complejos de 40 Estados Partes fueron sobre armas químicas. La otra mitad fueron inspecciones de la industria química, con arreglo al artículo VI. Sin embargo, en días-inspector¹⁹, la mayor parte de dichas actividades consistió en inspecciones o rotaciones en IDAQ en funcionamiento. Un 77% de los 18.505 días-inspector correspondientes a 2008 se destinó a inspecciones/rotaciones en IDAQ, que suelen durar más que otros tipos de inspecciones. En el cuadro 3 se resumen las inspecciones realizadas en 2008.

CUADRO 3: INSPECCIONES REALIZADAS EN 2008

	N.º de inspecciones /rotaciones	N.º de instalaciones o polígonos inspeccionados	N.º de días-inspector
Inspecciones relacionadas con armamento químico			
IDAQ	147	15	14.258
IAAQ	24	17	745
IPAQ	11	7	197
AAQ	7	7	87
AQA	6	6	148
DAQP ²⁰	1	0	52
<u>Subtotal</u>	<u>196</u>	<u>52</u>	<u>15.487</u>

¹⁹ Número de días dedicados a una inspección multiplicado por el número de inspectores asignados a esa inspección.

²⁰ Destrucción de armas químicas peligrosas.

	N.º de inspecciones /rotaciones	N.º de instalaciones o polígonos inspeccionados	N.º de días-inspector
Inspecciones previstas en el artículo VI (industria química)			
Lista 1	11	11	154
Lista 2	42	42	1.050
Lista 3	29	29	378
OIPSQ	118	118	1.436
<u>Subtotal</u>	<u>200</u>	<u>200</u>	<u>3.018</u>
Total	396	252	18.505

Inspecciones por denuncia

- 1.33 Como en años anteriores, en 2008 no se solicitó ninguna inspección por denuncia. Sin embargo, la Secretaría siguió manteniéndose dispuesta en todo momento a realizar inspecciones por denuncia con arreglo a lo dispuesto en la Convención, como exigen los Estados Partes.
- 1.34 Además de formación diversa acerca de las inspecciones por denuncia, la Secretaría participó en un ejercicio de inspección por denuncia en pequeña escala, que tuvo lugar en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Investigaciones por presunto empleo

- 1.35 Al igual que en años anteriores, la Secretaría no recibió ninguna solicitud de los Estados Partes para efectuar investigaciones por presunto empleo durante el año que se examina.
- 1.36 Para que la Secretaría esté siempre preparada para realizar investigaciones por presunto empleo, la OPAQ nombró expertos cualificados a 20 funcionarios, los cuales recibieron formación en la sede. Su preparación en el terreno médico o en materia de municiones o gestión de desastres sería necesaria en caso de que se realizase una investigación por presunto empleo de armas químicas o de agentes de represión de disturbios como método de guerra. Hay que añadir que Túnez se ha ofrecido para organizar un gran ejercicio en 2010 sobre investigaciones por presunto empleo.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Pruebas de competencia de la OPAQ

- 1.37 Todos los años, la OPAQ realiza pruebas de competencia para instituciones que puedan estar interesadas en participar en la red de laboratorios analíticos de la OPAQ. Durante el año que se examina, concluyó la vigésima segunda prueba de competencia de la OPAQ, se realizó la vigésima tercera y dio comienzo la vigésima cuarta. El Director General designó un nuevo laboratorio, el Centro de Análisis de Toxinas Químicas del Instituto Indio de Tecnología Química (S/711/2008, de fecha 4 de septiembre de 2008). Al término del periodo del informe, había 20 laboratorios designados, en cuatro de los cuales se habían suspendido temporalmente las actividades. En el anexo 8 se indica la situación de cada uno de los laboratorios designados a 31 de diciembre de 2008.

- 1.38 Durante 2008 se modificó el plan de pruebas con el fin de que la muestra utilizada en las pruebas de competencia se ajuste a las características de la muestra real que, llegado el caso, recibiría el laboratorio designado para someterla a análisis. La vigésima tercera prueba de competencia de la OPAQ fue la primera que se efectuó con arreglo al nuevo sistema, y que los laboratorios pudieron efectuar a modo de ensayo, opción que siguieron siete de los 23 laboratorios participantes.

Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ

- 1.39 En el cuadro 4 se indica, por técnica analítica, el número de entradas de datos analíticos contenidas en la BDAC al término de cada año, entre 2001 y 2008.

CUADRO 4: CONTENIDO DE LA BDAC

Tipo de datos	Número de datos analíticos incluidos en la BDAC al término de:							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
EM ²¹	1495	2138	2824	3372	3476	3571	3742	3940
IR ²²	670	670	713	811	859	903	921	925
RMN ²³	1255	1305	1389	1389	1389	1389	1389	1391
CG(IR) ²⁴	2011	2598	3482	4244	4250	4356	4370	4616

Formación de inspectores

- 1.40 En 2008 se incorporaron al Cuerpo de Inspección de la OPAQ 33 profesionales (Grupo H (28 asistentes) y Grupo H+ (cinco asistentes)) de 18 Estados Partes²⁵, que finalizaron satisfactoriamente el curso intensivo de formación, de doce semanas de duración, impartido a los nuevos inspectores. El programa de formación incluyó ponencias de expertos en desmilitarización química y verificación de la industria, estudios de casos particulares y ejercicios teóricos destinados a familiarizar a los asistentes con los procedimientos de las inspecciones *in situ*, y formación sobre el terreno. El Laboratorio de la OPAQ impartió formación sobre los procedimientos utilizados en la OPAQ para la toma y análisis de muestras y el análisis de armas químicas, a cuatro nuevos inspectores del Grupo H especializados en química analítica. La formación sobre el terreno se centró en los medios de protección y en la formación sobre la gestión de los riesgos en caso de exposición a sustancias tóxicas. Así, se trabaja con agentes de guerra química reales y con los procedimientos de salud y seguridad física de la OPAQ. Uno de los componentes básicos de la formación fueron los simulacros de inspecciones realizados en instalaciones declaradas.

²¹ Espectrometría de masas.

²² Infrarrojos.

²³ Resonancia magnética nuclear.

²⁴ Cromatografía de gases (índice de retención).

²⁵ Especialistas en municiones químicas, producción de sustancias químicas, salud y seguridad física o química analítica.

2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 2.1 Los programas de cooperación internacional que ejecuta la OPAQ se basan en las disposiciones del artículo XI de la Convención, que tratan sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes. En 2008, estos programas se destinaron sobre todo a fomentar los medios y la capacidad necesarios para el uso pacífico de la química, gracias al intercambio de información técnica y científica, pasantías, proyectos de investigación, y al fortalecimiento de la capacidad analítica y el potencial técnico de los laboratorios de los Estados Miembros con economías en desarrollo.

Programa de Asociados

- 2.2 Con el Programa de Asociados de 2008, que duró nueve semanas, recibieron formación 26 participantes con cualificación técnica de 24 Estados Miembros en diversos ámbitos de la Convención, como las prácticas modernas de la industria química y la seguridad de las sustancias químicas. Autoridades Nacionales, instituciones especializadas, asociaciones de la industria química y empresas de varios Estados Miembros industrializados (como los Países Bajos y tres empresas de la India) ayudaron a organizar varios componentes del programa. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ofreció una contribución financiera voluntaria. El Japón contribuyó al programa con material.

Programa de Apoyo a Conferencias

- 2.3 El Programa de Apoyo a Conferencias respaldó 26 actos celebrados en 24 Estados Partes para facilitar el intercambio de información técnica y científica sobre el uso pacífico de la química. Estos actos versaron sobre los aspectos fundamentales y aplicados de la física y de la química orgánica; la química y el medio ambiente; la química en la industria; la higiene ambiental y el desarrollo nacional; la química de los recursos naturales; los productos naturales; las plantas medicinales; los tratamientos biomédicos; los aceites esenciales; los plaguicidas; los peligros de las sustancias químicas; la clasificación y etiquetado de las sustancias químicas; la enseñanza química dentro de la informática y las tecnologías de las comunicaciones; la ingeniería química y biológica; la ecoquímica; y la protección química.

Cursos sobre desarrollo de la capacidad analítica

- 2.4 En 2008, se organizaron dos cursos (de dos semanas) y un curso (de tres semanas) para impartir formación sobre los análisis de las sustancias químicas pertinentes a la Convención. En total, recibieron formación mediante estos cursos 31 químicos analíticos cualificados de 24 Estados Miembros. Uno de los cursos se financió totalmente con el presupuesto de la OPAQ y los otros dos con la ayuda del Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN) de Helsinki (Finlandia).

Programa de Apoyo a Pasantías

- 2.5 Durante el periodo que se examina, se ofrecieron 17 pasantías destinadas a aumentar la experiencia de los participantes trabajando durante un periodo de tiempo en laboratorios avanzados o centros de investigaciones de otros Estados Miembros. Dos de las pasantías se financiaron con una contribución voluntaria de los Países Bajos.

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación

- 2.6 Con el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación se fomenta el desarrollo de los conocimientos técnicos y científicos realizando investigaciones en disciplinas relacionadas con la química para fines no prohibidos por la Convención. Durante el periodo que se examina, recibieron apoyo 67 proyectos nuevos de 26 Estados Miembros (65 proyectos financiados conjuntamente con la Fundación Internacional para la Ciencia y dos gestionados directamente por la OPAQ).

Programa de Asistencia a Laboratorios

- 2.7 Con este programa se ofreció asistencia a Marruecos y a Nigeria para mejorar las técnicas de sus laboratorios y saber qué medios nuevos necesitan. Concretamente, para mejorar la capacidad operativa de los laboratorios, se ayudó a elaborar los procedimientos operativos normalizados de los procedimientos, y a revisar los manuales vigentes sobre garantía de la calidad.

Programa de Intercambio de Equipo

- 2.8 Con este programa, que contribuye a la transferencia voluntaria de equipo de laboratorio, se ofreció asistencia a tres Estados Miembros africanos.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

- 2.9 Mediante la asistencia y protección previstas en el artículo X de la Convención, los Estados Partes pueden tener garantías de que, en caso de empleo o amenaza de empleo de armas químicas, contarán con asistencia internacional. También permite recibir asesoramiento especializado en relación con la capacidad de protección contra las armas químicas.

Asesoramiento a los Estados Partes sobre los programas de protección contra las armas químicas

- 2.10 Durante el periodo de que se informa, la Secretaría llevó a cabo cursos sobre la creación de capacidad nacional frente a los agentes de guerra química, dirigidos a personal de primera respuesta de Colombia y del Perú.
- 2.11 Se llevaron a cabo talleres regionales de creación de capacidad y cursos de formación en la materia para personal de primera respuesta de distintas regiones o subregiones, a fin de crear mecanismos regionales de coordinación. En febrero, la Secretaría (junto con el Centro Regional de Asistencia para el Control y la Verificación del Armamento) organizó un seminario anual en Croacia para los Estados Partes de Europa Sudoriental. En marzo, la Secretaría (en colaboración con la Autoridad Nacional de la Argentina) organizó un taller regional en la Argentina para los Estados

Partes de América Latina y el Caribe. En septiembre, la Secretaría (en colaboración con la Autoridad Nacional de Eslovaquia) organizó un taller regional en Eslovaquia para los Estados Partes de Europa Central y Sudoriental. En octubre, la Secretaría (en colaboración con la Autoridad Nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) organizó un taller regional en Trinidad y Tabago para los Estados Partes de la Comunidad del Caribe y del Mercado Común. En mayo, se financió con contribuciones voluntarias de Noruega un ejercicio regional celebrado en Azerbaiyán para los Estados Partes de Asia Central.

- 2.12 En colaboración con los Gobiernos de China, Eslovaquia, España, Finlandia, Hungría, República Checa, República de Corea, República Islámica del Irán, Serbia y Suiza, la Secretaría organizó cursos y reuniones internacionales sobre asistencia y protección para el personal de primera respuesta. El taller anual de coordinación de la asistencia que se celebró en Praga, contó con apoyo logístico y financiero de la República Checa.

Coordinación y movilización del mecanismo internacional de respuesta

- 2.13 Se celebraron consultas bilaterales con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, sita en Ginebra, para explorar posibles ámbitos de cooperación en caso de empleo o amenaza de empleo de armas químicas. En Australia, Belarús, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, República Checa, Singapur, Suiza y Ucrania se realizaron visitas técnicas para evaluar la información concreta de los ofrecimientos de asistencia hechos por los Estados Partes de conformidad con el párrafo 7 del artículo X. Estas visitas contaron con el patrocinio de la Acción Común de la Unión Europea de 2007 de apoyo a las actividades de la OPAQ previstas en el artículo X, y del presupuesto de la OPAQ.
- 2.14 El auxiliar de la Presidencia sobre el artículo X (relativo a la asistencia y protección contra las armas químicas) celebró consultas oficiosas para debatir las orientaciones y métodos normativos seguidos por los Estados Partes para presentar sus programas nacionales de protección y la iniciación de los expertos cualificados. Durante estas consultas, se trató un documento oficioso de la República Islámica del Irán sobre la creación de una red internacional de apoyo para las víctimas de las armas químicas. También se deliberó sobre las medidas relacionadas con las actividades en materia de asistencia y protección derivadas del informe de la Segunda Conferencia de Examen (documento RC-2/4).
- 2.15 Con el apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se celebraron sesiones formativas internas para los miembros del Grupo de Evaluación y Coordinación de la Asistencia de la Secretaría para que éste mantenga su estado de preparación para prestar asistencia si un Estado Miembro la solicitase.
- 2.16 En septiembre, un grupo de la Secretaría participó en el ejercicio TRIPLEX 2008, que se celebró en Noruega y Suecia. Este ejercicio tuvo por objeto aumentar la capacidad de la comunidad humanitaria internacional para responder a situaciones complejas de emergencia.

Obligaciones de los Estados Partes previstas en los párrafos 4 y 7 del artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas

- 2.17 Desde la entrada en vigor de la Convención hasta el término del periodo de que se informa, 126 Estados Partes presentaron información sobre sus programas nacionales de protección, con arreglo al párrafo 4 del artículo X (véase el anexo 9).
- 2.18 De conformidad con el apartado a) del párrafo 7 del artículo X, 43 Estados Partes efectuaron contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia. A 31 de diciembre de 2008, este Fondo ascendía a 1.362.849,76 EUR (véase el anexo 10).
- 2.19 A 31 de diciembre de 2008, 76 Estados Miembros habían cumplido las obligaciones contraídas en virtud del párrafo 7 del artículo X (véase el anexo 11).

APOYO A LA APLICACIÓN

- 2.20 Durante el periodo de que se informa, los programas de apoyo a la aplicación de la Secretaría tuvieron por objeto principalmente ayudar a los Estados Partes a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del artículo VII de la Convención. Especialmente, la Secretaría ayudó a crear las Autoridades Nacionales como enlace eficaz con la OPAQ; a tomar las iniciativas necesarias para promulgar la legislación correspondiente, incluida la legislación penal, y adoptar medidas administrativas para aplicar la Convención; a determinar las actividades comerciales y de la industria química declarables; y a presentar las declaraciones pertinentes.

Asistencia técnica

- 2.21 En los ámbitos citados recibieron asistencia técnica de carácter bilateral 14 Estados Miembros.

Reuniones subregionales y regionales

- 2.22 A fin de deliberar sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la Convención, se celebraron en el Ecuador (mayo), en Serbia (junio), y en Bangladesh y Uganda (noviembre) cuatro reuniones subregionales y regionales, y talleres para las Autoridades Nacionales y otros funcionarios públicos que trabajan en la aplicación de la Convención.

Talleres y cursos de formación especializados

- 2.23 Para distinguir y notificar de forma precisa las transferencias de sustancias químicas de las Listas se celebraron tres talleres subregionales para funcionarios de aduanas en México (agosto) para América Central, en Malasia (octubre) para Asia Sudoriental, y en Qatar (octubre) para los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo. También se celebraron dos talleres sobre la redacción de legislación en San Vicente y las Granadinas (abril) para la Organización de Estados del Caribe Oriental y América Central, y en Gambia (diciembre) para los Estados Miembros de África Central y Occidental. Asimismo, en la Argentina se celebró en marzo un curso de formación para los acompañantes de las inspecciones nacionales.

- 2.24 Francia (septiembre), Sudáfrica (septiembre) y Qatar (octubre) organizaron tres cursos de formación para el personal de las Autoridades Nacionales. En España (junio) se celebró un curso de formación sobre las declaraciones del artículo VI para una serie de Estados Miembros.
- 2.25 Durante una reunión regional de Estados Miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe celebrada en la Argentina (julio) y una reunión de parlamentarios asiáticos celebrada en Sri Lanka (agosto), se deliberó sobre la función que desempeñan los parlamentos nacionales en la promulgación de la legislación nacional de aplicación.

Décima reunión anual de Autoridades Nacionales

- 2.26 En 2008, el centro de interés de la reunión anual celebrada en noviembre y diciembre fue el papel que desempeña la industria química en la aplicación de la Convención y las últimas novedades sobre las declaraciones de la industria previstas en el artículo VI y sobre la verificación. Participaron en la reunión más de 190 participantes de 92 Estados Partes y se celebraron más de 100 rondas de consultas entre la Secretaría y 91 Autoridades Nacionales.

Jornada de las Autoridades Nacionales patrocinada por la Unión Europea

- 2.27 La reunión anual de Autoridades Nacionales estuvo seguida de una jornada para las Autoridades Nacionales patrocinada por la Unión Europea. Las deliberaciones versaron en torno al estado de los programas nacionales de protección, los ofrecimientos de asistencia de los Estados Partes y los aspectos jurídicos de la aplicación de la Convención. Se celebró una sesión extraordinaria centrada en el fomento de la capacidad de las Autoridades Nacionales para trabajar con la industria química. Sirvió también para que los participantes intercambiasen opiniones y experiencias con las empresas químicas líderes de la Unión Europea, y pudiesen interactuar con representantes de las asociaciones de la industria química de Europa y otras regiones. Participaron en este acto unos 196 participantes.

Programa para África

- 2.28 En 2008, durante su quincuagésimo segundo periodo de sesiones, el Consejo pidió al Director General que pusiese en práctica el programa de la OPAQ para reforzar la cooperación con África en lo tocante a la Convención (EC-50/DG.17, de fecha 26 de septiembre de 2007). Durante el periodo de que se informa se llevaron a cabo las actividades siguientes:
- i) La Subdivisión de Cooperación Internacional siguió trabajando con los Estados Miembros de África para acelerar y fortalecer la labor que realizan con dicho programa para cumplir con los requisitos establecidos. Todas las actividades realizadas con los proyectos vigentes contaron con una mayor presencia y participación de los Estados Miembros africanos. Cerca del 40% de los participantes en los actos de cooperación internacional previstos en el artículo XI procedieron de Estados Miembros africanos.
 - ii) La Subdivisión de Asistencia y Protección organizó varias actividades, a saber, un curso de formación sobre creación de capacidad nacional contra las

armas químicas, que tuvo lugar en Argelia; un curso de formación regional sobre creación de capacidad para los Estados Partes de África Septentrional, que se celebró en Marruecos, y se financió con contribuciones procedentes de la Acción Común de la Unión Europea de 2007 de apoyo a las actividades de la OPAQ previstas en el artículo X; otro curso regional de formación, celebrado para los Estados Partes de África Oriental, que se financió con contribuciones voluntarias de la República Checa; un curso internacional de formación sobre asistencia y protección para los Estados Miembros de África, que se celebró en colaboración con el Gobierno de Sudáfrica; y, por último, una reunión de planificación para los Estados Partes de África Occidental, que se celebró en el Senegal.

- iii) La Subdivisión de Apoyo a la Aplicación organizó una serie de actividades destinadas a prestar asistencia técnica, llevar a cabo reuniones subregionales y regionales, talleres especializados y cursos de formación. Entre estas actividades se incluyeron las realizadas en Sudáfrica (septiembre), en Uganda (noviembre) y en Gambia (diciembre).

Otras actividades

- 2.29 En noviembre de 2008, la Secretaría realizó dos cursos de formación para desarrollar su propia capacidad de evaluación de la gestión de los programas. Uno de los cursos contó con el apoyo y con fondos del Gobierno de los Países Bajos.

3. ÓRGANOS NORMATIVOS

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

Tercer periodo extraordinario de sesiones

- 3.1 En su tercer periodo extraordinario de sesiones, que tuvo lugar el 7 de abril de 2008, la Conferencia adoptó una decisión sobre la enmienda del artículo 8 del Reglamento de la Conferencia (C-SS-3/DEC.1, de fecha 7 de abril de 2008).

Segunda Conferencia de Examen

- 3.2 En la segunda Conferencia de Examen, que se celebró del 7 al 18 de abril de 2008, se examinó el periodo quinquenal transcurrido desde el primer periodo extraordinario de sesiones para el examen del funcionamiento de la Convención (Primera Conferencia de Examen) y se adoptó un informe que contenía diversas recomendaciones a ese respecto (RC-2/4).

Decimotercer periodo ordinario de sesiones

- 3.3 Algunos de los temas respecto a los cuales la Conferencia adoptó decisiones en su decimotercer periodo de sesiones, que tuvo lugar los días 2 a 5 de diciembre de 2008, fueron los siguientes:
- a) estado de aplicación de las obligaciones dimanantes del artículo VII (C-13/DG.6, de fecha 11 de noviembre de 2008);
 - b) directrices relativas a la declaración de datos sobre importaciones y exportaciones de sustancias químicas de las Listas 2 y 3 (C-13/DEC.4); y
 - c) el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2009 (C-13/DEC.5).
- 3.4 En ese mismo periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que siguiera deliberando con dedicación a fin de desarrollar medidas de asistencia en situaciones de emergencia para los Estados Miembros y, en particular, las víctimas de las armas químicas, conforme a lo dispuesto en el artículo X de la Convención y al mandato encomendado al Consejo por la Conferencia en su duodécimo periodo de sesiones, y que informara a la Conferencia sobre ese particular en su decimocuarto periodo de sesiones.
- 3.5 La Conferencia pidió al Consejo que, en cumplimiento de decisiones anteriores, siguiera esforzándose por intensificar las consultas periódicas con el fin de elaborar medidas concretas que, dentro de un marco acordado, permitan conseguir la plena aplicación del artículo XI, y que informara de ello a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones, para que ésta considere el asunto.
- 3.6 La Conferencia tomó nota con satisfacción de los sustanciales progresos conseguidos desde la adopción por el Consejo del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención (EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 de octubre de 2003) y de las decisiones subsiguientes en las que se reafirman los objetivos adoptados por la Conferencia. La

Conferencia tomó nota además de que en la Segunda Conferencia de Examen se había recalcado la necesidad de lograr la universalidad como meta sumamente prioritaria, y pidió al Director General, a la Secretaría, a los órganos normativos y a todos los Estados Partes en condiciones para ello, que intensificaran sus esfuerzos ante los Estados no Partes para conseguir la plena universalidad lo antes posible.

- 3.7 La Conferencia acogió con satisfacción las medidas positivas que la Secretaría está adoptando para la aplicación del Programa para África. A ese respecto, la Conferencia tomó nota de que los Estados Partes de África habían expresado su agradecimiento a los Estados Partes donantes por sus contribuciones voluntarias, y alentó a que se siguiesen aportando mediante el Programa para África.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 3.8 Durante el periodo de que se informa, el Consejo examinó diversos informes de la Secretaría sobre el estado de aplicación de la Convención, particularmente con respecto a las actividades de verificación y a la aplicación de los artículos X y XI.
- 3.9 Del 8 al 11 de septiembre de 2008, la Presidenta del Consejo, el Director General de la Secretaría y otros representantes del Consejo efectuaron una visita a una IDAQ de la Federación de Rusia con el fin de examinar los progresos hechos y las actividades encaminadas a concluir totalmente las operaciones de destrucción.
- 3.10 Asimismo, el Consejo:
- a) examinó los avances hechos en la destrucción de las armas químicas, y en la destrucción o conversión de IPAQ, y adoptó decisiones al respecto;
 - b) siguió de cerca los avances hechos en la aplicación del Plan de Acción relativo al Cumplimiento de las Obligaciones previstas en el Artículo VII, y presentó a la Conferencia un informe al respecto;
 - c) tomó varias decisiones en relación con la industria química;
 - d) siguió de cerca la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención;
 - e) aprobó acuerdos de instalación entre la OPAQ y varios Estados Partes.

ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

- 3.11 La Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad celebró su décima reunión los días 26 y 27 de mayo, y en ella examinó, entre otros asuntos, su procedimiento operativo.
- 3.12 El Consejo Consultivo Científico (CCC) celebró en febrero su undécimo periodo de sesiones, en el cual finalizó su informe sobre los adelantos técnicos y científicos. El informe fue presentado por el Director General a la Segunda Conferencia de Examen el 28 de febrero. El CCC asistió también a una sesión informativa sobre métodos y técnicas de destrucción de antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas. El

CCC concluyó en noviembre su duodécima reunión, en la que examinó y formuló recomendaciones en torno a las actividades de la tercera reunión del grupo de trabajo temporal sobre toma y análisis de muestras. Dentro de las actividades sobre los adelantos técnicos y científicos, y de sus repercusiones en la aplicación de la Convención, el CCC asistió a una sesión informativa de un experto externo acerca del papel de la tecnología de microrreactores en la intensificación de los procesos químicos, y formuló recomendaciones al respecto. Además, recibió información sobre el examen de los requisitos operativos y especificaciones técnicas del equipo de inspección emprendido por la Secretaría, examen que solicitó la Segunda Conferencia de Examen.

- 3.13 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros celebró su vigésimo cuarto periodo de sesiones en junio, y el vigésimo quinto en septiembre. En estos periodos de sesiones formuló recomendaciones sobre varios aspectos, entre ellos el Plan a Medio Plazo para el periodo 2009 a 2011 (EC-53/S/4 C-13/S/1, de fecha 23 de junio de 2008; Corr.1, de fecha 13 de octubre de 2008; y Corr.2, de fecha 17 de octubre de 2008) y el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2009 (C-13/DEC.5).
- 3.14 En su decimotercer periodo de sesiones, la Conferencia consideró y tomó nota de un informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión sobre el desempeño de sus actividades en 2008 (C-13/HCC/1, de fecha 10 de noviembre de 2008).

4. RELACIONES EXTERNAS

UNIVERSALIDAD

- 4.1 De conformidad con las disposición del plan de acción adoptado por el Consejo en 2003 (EC-M-23/DEC.3), y con las decisiones posteriormente adoptadas por la Conferencia en 2005 (C-10/DEC.11, de fecha 10 de noviembre de 2005), en 2006 (C-11/DEC.8, de fecha 7 de diciembre de 2006) y en 2007 (C-12/DEC.11, de fecha 9 de noviembre de 2007), y con las recomendaciones que figuran en el informe final de la Segunda Conferencia de Examen (RC-2/4), la Secretaría siguió desarrollando actividades encaminadas a promover la adhesión universal a la Convención.
- 4.2 El Director General, en paralelo con el sexagésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reunió en Nueva York con representantes de cinco Estados no Partes en la Convención²⁶ y recibió, en la sede de la OPAQ, a los Embajadores de tres Estados no Partes²⁷. Se remitieron comunicaciones a altos funcionarios de ocho Estados no Partes²⁸ alentando a sus países a sumarse a la Convención.
- 4.3 En 2008 se adhirieron a la Convención dos Estados, Guinea-Bissau y el Líbano, con lo que el número total de Estados Partes asciende ya a 185. Faltan todavía, sin embargo, 10 Estados no Partes: cuatro Estados signatarios²⁹ y seis Estados no signatarios³⁰.
- 4.4 La Secretaría efectuó visitas de asistencia técnica a Guinea-Bissau y el Líbano con objeto de facilitar sus actividades encaminadas a adherirse a la Convención. El Director General Adjunto visitó las Bahamas, donde se reunió con funcionarios de alto nivel. El grupo que lo acompañó participó en una reunión consultiva de ámbito nacional como actividad preparatoria para la ratificación y aplicación de la Convención por las Bahamas.
- 4.5 Se subvencionó la asistencia de representantes de Guinea-Bissau, Líbano y Myanmar a diversos encuentros de la OPAQ³¹: el Director de la División de Relaciones Externas se reunió con representantes de Myanmar que asistían al curso sobre asistencia y protección. Se reunió asimismo en Ginebra con el Representante Permanente de Myanmar. Durante la reunión, ambos interlocutores examinaron el estado de aplicación de la Convención y las perspectivas de su ratificación por Myanmar.

²⁶ República Dominicana, Egipto, Israel, Myanmar y Somalia.

²⁷ Egipto, Israel y Líbano.

²⁸ Angola, Egipto, Israel, Líbano, Myanmar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea y República Dominicana.

²⁹ Bahamas, Israel, Myanmar y República Dominicana.

³⁰ Angola, Egipto, Iraq, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea y Somalia.

³¹ La Segunda Conferencia de Examen, el decimotercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, la décima reunión anual de Autoridades Nacionales, el cuarto curso regional sobre protección y asistencia, y el curso subregional de formación para autoridades aduaneras de Asia Sudoriental.

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

- 4.6 Durante el periodo que se examina, el Director General efectuó 16 visitas a diversos Estados Partes³², donde se reunió con altos funcionarios y pronunció discursos en conferencias nacionales e internacionales, coloquios y reuniones sobre cuestiones relativas a la Convención.
- 4.7 Como parte de las actividades encaminadas a reforzar la coparticipación y la cooperación con las Naciones Unidas, el Director General pronunció su discurso anual ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y su discurso bienal ante la Asamblea General en su sexagésimo tercer periodo de sesiones. Posteriormente, la Asamblea General adoptó una resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ³³, así como una resolución sobre la aplicación de la Convención³⁴. La Secretaría siguió contribuyendo a los encuentros regionales pertinentes de las Naciones Unidas en el transcurso del año.
- 4.8 El 19 de noviembre de 2008 el Director General efectuó una visita oficial a la sede de la Comisión de la Unión Africana (UA) en Addis Abeba (Etiopía), donde se reunió con el Presidente de la Comisión. En la reunión intercambiaron puntos de vista sobre la posibilidad de mejorar la cooperación entre la OPAQ y la UA. Durante esa visita, el Director General dirigió unas palabras al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el estado de aplicación de la Convención y las actividades de la OPAQ en África.
- 4.9 En octubre, la Secretaría organizó el octavo taller introductorio destinado al nuevo personal diplomático que participa en las actividades de la OPAQ. Al taller asistieron delegados de 62 Estados Partes y de un Estado no Parte.
- 4.10 La Secretaría desarrolló actividades de enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y en septiembre organizó una visita de dos días de duración a la OPAQ para pasantes del Programa de Desarme de las Naciones Unidas.
- 4.11 Se intensificaron también las actividades de divulgación en centros de investigación. En septiembre, un grupo de la Secretaría visitó en Accra (Ghana) la sede del Centro Internacional Kofi Annan de capacitación en mantenimiento de la paz, y posteriormente una delegación del Centro visitó la OPAQ en el mes de noviembre.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS

- 4.12 En el transcurso de 2008 se rediseñó y reconstruyó el sitio de la OPAQ en Internet utilizando un programa informático denominado Sistema de Gestión de Contenidos (CMS). El nuevo sitio, controlado mediante el CMS, ofrece imágenes de mejor calidad, una funcionalidad más completa y un mapa de enlaces simplificado, e incorpora un mayor volumen de documentos oficiales en los seis idiomas oficiales de la OPAQ, todo lo cual hace de él una herramienta eficaz de investigación y una plataforma útil de información.

³² Alemania (en dos ocasiones), Argentina, Bulgaria, China, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Letonia, Lituania, Serbia, Suiza y Turquía.

³³ A/RES/63/115, de fecha 5 de diciembre de 2008.

³⁴ A/RES/63/48, de fecha 2 de diciembre de 2008.

- 4.13 En 2008 los medios de comunicación mundiales trataron de forma notable la contribución de la Convención a la seguridad colectiva mundial y el papel que desempeña la OPAQ en la plena aplicación de la Convención. En varios periódicos internacionales y sitios de prestigio en Internet se publicaron noticias de agencia sobre los temas a debate y los resultados de la Segunda Conferencia de Examen. En varios Estados Partes, los medios de comunicación, tanto televisivos como impresos, informaron extensamente sobre las visitas oficiales del Director General.
- 4.14 Como parte de las iniciativas nuevas emprendidas para contar con una mayor divulgación pública, se adquirió un nuevo sistema de visualización de la información. En septiembre, el Director General pronunció unas palabras en un foro público sobre la OPAQ, en el Clingendael Institute de La Haya, y en noviembre visitó en Nueva York el *East West Institute*, donde mantuvo un encuentro con su Presidente y con su Director Ejecutivo. La OPAQ participó en el primer “Día de puertas abiertas” de su historia para el público en general, en cooperación con el ayuntamiento de La Haya. Se organizaron periódicamente visitas en grupo a la Secretaría y presentaciones para diplomáticos, estudiantes y la población en general.

ACUERDO RELATIVO A LA SEDE

- 4.15 En el periodo del informe, el Comité para las Relaciones con el País Anfitrión estuvo presidido por el Excmo. Sr. Romeo A. Arguelles, Embajador de Filipinas, y posteriormente por la Excma. Sra. Oksana Tomová, Embajadora de Eslovaquia. El Comité está integrado por dos representantes de cada uno de los grupos regionales³⁵, más un representante del país anfitrión³⁶ y el Director General.
- 4.16 Durante 2008, el Comité celebró varias reuniones para debatir, entre otras cuestiones, aspectos referentes a la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede, los privilegios e inmunidades de las Representaciones Permanentes y de los miembros del personal de la OPAQ, y el economato de la OPAQ. El Comité aprobó un Memorando de Entendimiento sobre el economato, que firmaron la Secretaría y el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos el 1º de diciembre de 2008.
- 4.17 El Comité informó a la Conferencia en su decimotercer periodo de sesiones (C-13/HCC/1) de los progresos realizados al respecto.

³⁵ Argelia y Sudáfrica, por el Grupo de Estados de África; la República Islámica del Irán y el Pakistán, por el Grupo de Estados de Asia; Croacia y la Federación de Rusia, por el Grupo de Estados de Europa Oriental; Guatemala/Costa Rica y México, por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y Suiza y Estados Unidos de América, por el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

³⁶ Excmo. Sr. Maarten W.J. Lak, seguido del Excmo. Sr. Pieter de Savornin Lohman.

5. GESTIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Subdivisión de Recursos Humanos (SRH)

- 5.1 La Subdivisión de Recursos Humanos (SRH) agilizó procedimientos y automatizó varios sistemas, acortando de ese modo los plazos de contratación. En 2009 estará disponible un Manual sobre Contrataciones. La Sección de Administración del Personal automatizó actividades de su ámbito de competencia y definió los requisitos para los usuarios con miras a un sistema de gestión de las ausencias de los miembros del personal. Ultimó diez directrices administrativas (tres están vigentes, y otras siete han sido distribuidas para recibir comentarios al respecto). Se ha empezado a automatizar el actual Sistema de Gestión y Evaluación del Desempeño Profesional.

Subdivisión de Planificación y Control del Presupuesto (PCP)

- 5.2 Para mejorar la calidad y potenciar los efectos de los programas, en la elaboración del Programa y Presupuesto de la OPAQ correspondiente a 2009 (C-13/DEC.5) se ha adoptado un planteamiento más “basado en los resultados”. A tal fin, la Secretaría ha seguido mejorando la presupuestación basada en los resultados con miras a hacer de ella una herramienta de gestión que ayude a la Secretaría y a los Estados Miembros a evaluar el impacto de las actividades de la OPAQ. Así, en el Programa y Presupuesto correspondiente a 2009 se han incluido indicadores clave de ejecución para cada programa. Además, su formato es más accesible para los usuarios.

Subdivisión de Contabilidad y Finanzas (FIN)

- 5.3 La implantación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) dio comienzo en 2008 con el establecimiento del Comité Directivo, del Equipo de Proyectos y del Equipo Central sobre las IPSAS. Se preparó un plan detallado del proyecto, así como varias propuestas de revisión de la Reglamentación y Reglamento Financieros. Un consultor externo examinó la labor realizada hasta la fecha y evaluó la estructura, los recursos y la planificación con miras a la ejecución del proyecto. La fecha marcada para la implantación de las IPSAS es 2010. En el anexo 12 se expone la situación financiera de la OPAQ a 31 de diciembre de 2008.

Subdivisión de Servicios Informáticos (SSI)

- 5.4 Al término del periodo del informe, el sistema de planificación de las misiones de inspección de las armas químicas había progresado y se disponía de una primera versión del programa informático de declaraciones electrónicas para las Autoridades Nacionales. La segunda fase de los sistemas de gestión de viajes y de contratación electrónica estaba en marcha. Para principios de 2009 se había previsto poner en funcionamiento el nuevo Sistema de Administración Médica. La infraestructura informática central no restringida se había consolidado mediante la creación de una red de áreas de almacenamiento, y la mejora y virtualización de los servidores. En las áreas comunes estaba en funcionamiento una red inalámbrica segura para que los delegados puedan acceder a Internet.

Subdivisión de Adquisiciones y Servicios de Apoyo (SAQ)

- 5.5 Se formalizaron en total 772 órdenes de compra por un importe de 10.079.258,43 EUR, cuyos destinatarios fueron proveedores de 22 países, de los cuales los Países Bajos recibieron un 85% de los encargos.
- 5.6 En 2008, la Sección de Servicios de Apoyo a la Infraestructura tramitó 67 solicitudes de compra y 15 órdenes de compra directas relacionadas con el arrendamiento y mantenimiento de los locales, la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y la gestión de los servicios de suministro básicos tanto en la sede como en la instalación de Rijswijk.
- 5.7 En 2008, la Sección de Servicios de Apoyo tramitó 1.320 autorizaciones de viaje y 82 solicitudes de viaje, y organizó 99 envíos de mercancías. Se adquirieron 3.618 billetes, por un costo aproximado de 3.550.014 EUR.

Subdivisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal (SFP)

- 5.8 La OPAQ descentralizó la gestión de la formación en 2007, y en 2008 la Organización orientó especialmente sus actividades de formación a mejorar la capacidad de gestión de proyectos.

SUPERVISIÓN INTERNA

- 5.9 En 2008, la Oficina de Supervisión Interna (OSI) publicó 16 informes finales en total. Los informes de auditoría interna recayeron sobre las áreas de nóminas, Fondo Fiduciario para la Conmemoración del Décimo Aniversario, obligaciones, comprobaciones aleatorias de las cantidades de dinero pequeñas y las funciones relacionadas con los viajes. El Director General pidió además que se investigase exhaustivamente una queja referente al funcionamiento de los grupos de expertos de contratación. Los informes de auditoría de la confidencialidad abarcaron los procedimientos de seguridad de las comunicaciones, el proceso de planificación de las inspecciones por denuncia, la utilización de Internet en las computadoras personales, la planificación de las inspecciones de la industria, el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos y las actividades de la Subdivisión de Operaciones y Planificación. Cuatro informes de evaluación versaron sobre el desarrollo y mantenimiento de programas informáticos, la Sección de Documentación y Reprografía, las Acciones Comunes de la UE y los acuerdos de prestación de servicios especiales para los inspectores de IDAQ. La OSI siguió desempeñando un papel asesor importante para la Dirección. El índice acumulativo de aplicación de las recomendaciones de la OSI en 2008 se cifró en un 91,1% al término del periodo del informe, frente a un 86,7% al término de 2007.
- 5.10 Tal como estaba previsto, el Consejo de Acreditación de los Países Bajos, *Raad voor Accreditatie* (RvA), efectuó el 21 y 22 de octubre una evaluación a fondo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría. El RvA señaló únicamente cuatro disconformidades con las normas de acreditación y algunas observaciones de escasa importancia. En enero de 2009 la Secretaría notificaría al RvA las medidas correctivas adoptadas.

ASUNTOS JURÍDICOS

- 5.11 Durante el periodo del informe, la Oficina del Asesor Jurídico (ASJ) prestó periódicamente asesoramiento jurídico a los órganos normativos, a los Estados Partes y a diversas dependencias de la Secretaría. Asimismo, representó a la OPAQ en un caso ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.
- 5.12 Las aportaciones de la ASJ fueron esenciales para prestar asistencia a los Estados Partes que la solicitaron para aplicar la Convención a nivel nacional, de conformidad con el apartado e) del párrafo 38 del artículo VIII de la Convención y con la decisión relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII, adoptada por la Conferencia en su duodécimo periodo de sesiones (C-12/DEC.9, de fecha 9 de noviembre de 2007). La ASJ contribuyó con 23 cursos de formación, talleres de concienciación, visitas de asistencia técnica y otras actividades relativas a la aplicación nacional.
- 5.13 La ASJ examinó y formuló comentarios acerca de 28 proyectos de medidas para la aplicación de la Convención presentadas por 16 Estados. Prestó también asistencia para conocer aquellos ámbitos en los que era necesario elaborar legislación o reglamentos, y en tales ocasiones ofreció orientaciones para su redacción a ocho Estados Partes.
- 5.14 Durante el año que se examina, la ASJ registró 23 acuerdos e instrumentos jurídicos internacionales, que figuran en el anexo 13. La ASJ siguió negociando con los Estados Partes acuerdos bilaterales sobre privilegios e inmunidades en nombre de la Secretaría, de conformidad con el párrafo 50 del artículo VIII de la Convención. Durante el año a examen se firmaron cuatro acuerdos sobre privilegios e inmunidades; tres de ellos fueron concertados por el Consejo, y se firmarán en su momento.
- 5.15 La ASJ proporcionó 16 presentaciones a estudiantes universitarios y al público en general, ayudando con ello a una mayor concienciación acerca de la Convención.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- 5.16 En 2008, la Oficina de Conferencia y Seguridad (OCS) finalizó su quinto año completo de operaciones consolidadas, en el que todos los recursos de la Secretaría en materia de confidencialidad, seguridad informática y seguridad material funcionaron conjuntamente en apoyo de la labor de la OPAQ. Durante el periodo que se examina, la Sección de Confidencialidad de la OCS se esforzó por mejorar la eficiencia del régimen de confidencialidad sin poner en riesgo la seguridad del material confidencial en poder de la Secretaría. La Sección de Seguridad de la Información coordinó la primera auditoría externa realizada por el quinto Grupo de Auditoría de la Seguridad (SAT-V), que expresó su satisfacción con la seguridad de la Red de Seguridad Restringida (RSR) de la Secretaría. La Sección de Seguridad Física terminó de incorporar el programa de seguridad de los viajes de la Secretaría en las disposiciones más amplias sobre la seguridad de los viajes de las Naciones Unidas. Esta labor ha permitido mejorar aún más la capacidad de la Secretaría para proteger a su personal – y la información que llevan consigo– durante los viajes de trabajo oficiales de la OPAQ. En su conjunto, esas medidas permiten asegurarse de que se cumplen los

requisitos del régimen de confidencialidad de la OPAQ y de que se protege la seguridad de los miembros del personal, delegados y visitantes de la Organización.

SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA

- 5.17 A pesar del aumento del volumen de trabajo y del número de puestos que quedaron vacantes en el servicio médico durante el primer semestre del año, no hubo retrasos en los preparativos relativos a la salud y seguridad física de las misiones. No se perdió apenas tiempo en accidentes o incidentes, ni en la sede de la OPAQ ni en las inspecciones. El porcentaje de bajas por enfermedad registrado fue de un 3,8% (un 3,7% en 2007), inferior al de organizaciones afines. La inspección anual de los lugares de trabajo reveló que, en general, se cumplían satisfactoriamente las normas de salud y seguridad física de la OPAQ. Dentro del plan de gestión de los conocimientos que practica la SSF, un trabajo constante que ésta acomete es el examen de todos sus documentos sobre la calidad. Gracias a ello, ha podido mejorarse progresivamente la documentación orientativa y la seguridad de las prácticas seguidas en todas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad física. Se espera que la documentación esté lista en 2009.

PROYECTOS ESPECIALES

- 5.18 Con arreglo a su mandato, y teniendo presente que la OPAQ no es un organismo de lucha contra el terrorismo, la Secretaría ha seguido contribuyendo a la labor de la comunidad internacional a este respecto. Su aportación se ha manifestado en la promoción del pleno cumplimiento de la Convención, conforme acordó el Consejo (EC-XXVII/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2001), y en la cooperación con las Naciones Unidas. Además, la Secretaría ha seguido prestando apoyo a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Terrorismo. En el marco de las actividades de este Grupo, la Secretaría organizó las visitas a la sede de la OPAQ del Director General del Centro Regional de Lucha contra el Terrorismo en el Asia Sudoriental y del coordinador de la Unión Europea para la lucha contra el terrorismo.
- 5.19 A raíz de las preocupaciones expresadas en la Primera y Segunda Conferencias de Examen de que las instalaciones químicas puedan ser objeto de ataques o incidentes que ocasionen la fuga o sustracción de sustancias químicas tóxicas, la Secretaría siguió alentando a los Estados Partes a intercambiar experiencias y debatir cuestiones sobre este asunto. Así, en varios actos organizados por la OPAQ, se trató esta cuestión con objeto de crear mayor conciencia acerca de la seguridad de las sustancias químicas y de la seguridad en general de las plantas químicas que podrían ser blanco de ataques terroristas. La Secretaría empezó a sentar las bases para elaborar un estudio que se traduzca en un informe sobre el papel que desempeña la OPAQ en el desarrollo de la seguridad de las plantas químicas.
- 5.20 La Secretaría siguió cooperando con partes interesadas clave y ha aunado esfuerzos para organizar actos importantes con la industria química y con la comunidad científica en apoyo de la aplicación de la Convención. La Secretaría ha promovido una mayor actividad divulgativa y una mayor interacción entre los Estados Miembros y las partes interesadas –incluida la industria química– acerca de la Convención, poniendo especial énfasis en la cooperación. La Secretaría ha empezado a diseñar una

estrategia a largo plazo para abordar la relación existente entre la OPAQ y las numerosas partes interesadas en la Convención.

- 5.21 La Secretaría, conjuntamente con el Instituto Clingendael de Relaciones Internacionales y con otras instituciones de los Países Bajos y socios internacionales, inauguró una idea denominada “El proceso de La Haya para la promoción del multilateralismo”. El objetivo de esta idea es crear las condiciones que permitan promover un multilateralismo efectivo en la esfera del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Para ello sería necesario realizar una serie de actos, como talleres, conferencias o programas de formación. Se aspira también a desarrollar normas y prácticas para un multilateralismo efectivo en la esfera del desarme y la no proliferación.

Anexo 1

PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008³⁷

RESUMEN	
Número de Estados Partes:	185
Número de Estados que habían depositado el instrumento de adhesión o de ratificación, en los que la Convención no había entrado todavía en vigor:	0
Número de Estados signatarios que aún no habían ratificado la Convención:	4
Número de Estados que aún no habían firmado la Convención ni se habían adherido a ella:	6

Nota introductoria

1. El 3 de septiembre de 1992, la Conferencia de Desarme aprobó en Ginebra la Convención³⁸, que después remitiría a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones. La Asamblea General encomió la Convención y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, en su calidad de depositario de la Convención, la abriese a la firma en París, el 13 de enero de 1993³⁹. La Convención estuvo abierta para su firma del 13 al 15 de enero de 1993 en París y, hasta el 29 de abril de 1997, fecha de su entrada en vigor, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. La habían firmado 165 Estados. Los Estados que no firmaron la Convención antes de su entrada en vigor, han podido sumarse a ella después de esa fecha.
2. En el caso de los Estados que han ratificado la Convención o se han adherido a ella después del 29 de abril de 1997, la Convención entra en vigor 30 días después de la fecha en la que hayan depositado el instrumento de ratificación o de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas, como depositario. En el caso de los Estados que suceden en la Convención, ésta entra en vigor el día a partir del cual el Estado en cuestión asume la responsabilidad de sus relaciones internacionales.
3. En el cuadro a continuación figura la lista completa de Estados Partes a 31 de diciembre de 2008 y, para cada Estado Parte, se ha señalado la fecha en que firmó la Convención, en que depósito su instrumento de ratificación o de adhesión, o el instrumento de sucesión ante el depositario, y la fecha en que la Convención entró en vigor. Los Estados signatarios y no signatarios a 31 de diciembre de 2008 figuran, respectivamente, en los cuadros segundo y tercero. En todas las listas se sigue un orden alfabético.

³⁷ Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

³⁸ Informe de la Conferencia de Desarme, "Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo periodo de sesiones, Suplemento n.º 27" (A/47/27), párrafos 73 y 74.

³⁹ A/RES/47/39, de fecha 16 de diciembre de 1992.

**ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008⁴⁰**

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
1.	Afganistán	14-01-93	24-09-03	24-10-03
2.	Albania	14-01-93	11-05-94	29-04-97
3.	Alemania	13-01-93	12-08-94	29-04-97
4.	Andorra		27-02-03[a]	29-03-03
5.	Antigua y Barbuda		29-08-05[a]	28-09-05
6.	Arabia Saudita	20-01-93	09-08-96	29-04-97
7.	Argelia	13-01-93	14-08-95	29-04-97
8.	Argentina	13-01-93	02-10-95	29-04-97
9.	Armenia	19-03-93	27-01-95	29-04-97
10.	Australia	13-01-93	06-05-94	29-04-97
11.	Austria	13-01-93	17-08-95	29-04-97
12.	Azerbaiyán	13-01-93	29-02-00	30-03-00
13.	Bahrein	24-02-93	28-04-97	29-04-97
14.	Bangladesh	14-01-93	25-04-97	29-04-97
15.	Barbados		07-03-07[a]	06-04-07
16.	Belarús	14-01-93	11-07-96	29-04-97
17.	Bélgica	13-01-93	27-01-97	29-04-97
18.	Belize		01-12-03[a]	31-12-03
19.	Benin	14-01-93	14-05-98	13-06-98
20.	Bhután	24-04-97	18-08-05	17-09-05
21.	Bolivia	14-01-93	14-08-98	13-09-98
22.	Bosnia y Herzegovina	16-01-97	25-02-97	29-04-97
23.	Botswana		31-08-98[a]	30-09-98
24.	Brasil	13-01-93	13-03-96	29-04-97
25.	Brunei Darussalam	13-01-93	28-07-97	27-08-97
26.	Bulgaria	13-01-93	10-08-94	29-04-97
27.	Burkina Faso	14-01-93	08-07-97	07-08-97
28.	Burundi	15-01-93	04-09-98	04-10-98
29.	Cabo Verde	15-01-93	10-10-03	09-11-03
30.	Camboya	15-01-93	19-07-05	18-08-05
31.	Camerún	14-01-93	16-09-96	29-04-97
32.	Canadá	13-01-93	26-09-95	29-04-97
33.	Chad	11-10-94	13-02-04	14-03-04
34.	Chile	14-01-93	12-07-96	29-04-97
35.	China	13-01-93	25-04-97	29-04-97
36.	Chipre	13-01-93	28-08-98	27-09-98
37.	Colombia	13-01-93	05-04-00	05-05-00

⁴⁰

Para cada Estado Parte, la fecha que aparece en la columna “Firma” es la fecha en la que el Estado Parte firmó el original de la Convención, recibido por el Secretario General de las Naciones Unidas como depositario, mientras que la fecha que figura en la columna “Depósito” es la fecha en la que el Secretario General recibió el instrumento de adhesión o de ratificación del Estado Parte. La “[a]” en el cuadro significa “depósito del instrumento de adhesión” y la “[d]” “depósito del instrumento de sucesión”.

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
38.	Comoras	13-01-93	18-08-06	17-09-06
39.	Congo	15-01-93	04-12-07	03-01-08
40.	Costa Rica	14-01-93	31-05-96	29-04-97
41.	Côte d'Ivoire	13-01-93	18-12-95	29-04-97
42.	Croacia	13-01-93	23-05-95	29-04-97
43.	Cuba	13-01-93	29-04-97	29-05-97
44.	Dinamarca	14-01-93	13-07-95	29-04-97
45.	Djibouti	28-09-93	25-01-06	24-02-06
46.	Dominica	02-08-93	12-02-01	14-03-01
47.	Ecuador	14-01-93	06-09-95	29-04-97
48.	El Salvador	14-01-93	30-10-95	29-04-97
49.	Emiratos Árabes Unidos	02-02-93	28-11-00	28-12-00
50.	Eritrea		14-02-00[a]	15-03-00
51.	Eslovaquia	14-01-93	27-10-95	29-04-97
52.	Eslovenia	14-01-93	11-06-97	11-07-97
53.	España	13-01-93	03-08-94	29-04-97
54.	Estados Unidos de América	13-01-93	25-04-97	29-04-97
55.	Estonia	14-01-93	26-05-99	25-06-99
56.	Etiopía	14-01-93	13-05-96	29-04-97
57.	Federación de Rusia	13-01-93	05-11-97	05-12-97
58.	Fiji	14-01-93	20-01-93	29-04-97
59.	Filipinas	13-01-93	11-12-96	29-04-97
60.	Finlandia	14-01-93	07-02-95	29-04-97
61.	Francia	13-01-93	02-03-95	29-04-97
62.	Gabón	13-01-93	08-09-00	08-10-00
63.	Gambia	13-01-93	19-05-98	18-06-98
64.	Georgia	14-01-93	27-11-95	29-04-97
65.	Ghana	14-01-93	09-07-97	08-08-97
66.	Granada	09-04-97	03-06-05	03-07-05
67.	Grecia	13-01-93	22-12-94	29-04-97
68.	Guatemala	14-01-93	12-02-03	14-03-03
69.	Guinea	14-01-93	09-06-97	09-07-97
70.	Guinea Ecuatorial	14-01-93	25-04-97	29-04-97
71.	Guinea-Bissau	14-01-93	20-05-08	19-06-08
72.	Guyana	06-10-93	12-09-97	12-10-97
73.	Haití	14-01-93	22-02-06	24-03-06
74.	Honduras	13-01-93	29-08-05	28-09-05
75.	Hungría	13-01-93	31-10-96	29-04-97
76.	India	14-01-93	03-09-96	29-04-97
77.	Indonesia	13-01-93	12-11-98	12-12-98
78.	Irán (República Islámica del)	13-01-93	03-11-97	03-12-97
79.	Irlanda	14-01-93	24-06-96	29-04-97
80.	Islandia	13-01-93	28-04-97	29-04-97
81.	Islas Cook	14-01-93	15-07-94	29-04-97
82.	Islas Marshall	13-01-93	19-05-04	18-06-04
83.	Islas Salomón		23-09-04[a]	23-10-04

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
84.	Italia	13-01-93	08-12-95	29-04-97
85.	Jamahiriyá Árabe Libia		06-01-04[a]	05-02-04
86.	Jamaica	18-04-97	08-09-00	08-10-00
87.	Japón	13-01-93	15-09-95	29-04-97
88.	Jordania		29-10-97[a]	28-11-97
89.	Kazajstán	14-01-93	23-03-00	22-04-00
90.	Kenya	15-01-93	25-04-97	29-04-97
91.	Kirguistán	22-02-93	29-09-03	29-10-03
92.	Kiribati		07-09-00[a]	07-10-00
93.	Kuwait	27-01-93	29-05-97	28-06-97
94.	la ex República Yugoslava de Macedonia		20-06-97[a]	20-07-97
95.	Lesotho	07-12-94	07-12-94	29-04-97
96.	Letonia	06-05-93	23-07-96	29-04-97
97.	Líbano		20-11-08[a]	20-12-08
98.	Liberia	15-01-93	23-02-06	25-03-06
99.	Liechtenstein	21-07-93	24-11-99	24-12-99
100.	Lituania	13-01-93	15-04-98	15-05-98
101.	Luxemburgo	13-01-93	15-04-97	29-04-97
102.	Madagascar	15-01-93	20-10-04	19-11-04
103.	Malasia	13-01-93	20-04-00	20-05-00
104.	Malawi	14-01-93	11-06-98	11-07-98
105.	Maldivas	01-10-93	31-05-94	29-04-97
106.	Malí	13-01-93	28-04-97	29-04-97
107.	Malta	13-01-93	28-04-97	29-04-97
108.	Marruecos	13-01-93	28-12-95	29-04-97
109.	Mauricio	14-01-93	09-02-93	29-04-97
110.	Mauritania	13-01-93	09-02-98	11-03-98
111.	México	13-01-93	29-08-94	29-04-97
112.	Micronesia (Estados Federados de)	13-01-93	21-06-99	21-07-99
113.	Mónaco	13-01-93	01-06-95	29-04-97
114.	Mongolia	14-01-93	17-01-95	29-04-97

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
115.	Montenegro ⁴¹		23-10-06[d]	03-06-06
116.	Mozambique		15-08-00[a]	14-09-00
117.	Namibia	13-01-93	27-11-95	29-04-97
118.	Nauru	13-01-93	12-11-01	12-12-01
119.	Nepal	19-01-93	18-11-97	18-12-97
120.	Nicaragua	09-03-93	05-11-99	05-12-99
121.	Níger	14-01-93	09-04-97	29-04-97
122.	Nigeria	13-01-93	20-05-99	19-06-99
123.	Niue		21-04-05[a]	21-05-05
124.	Noruega	13-01-93	07-04-94	29-04-97
125.	Nueva Zelandia	14-01-93	15-07-96	29-04-97
126.	Omán	02-02-93	08-02-95	29-04-97
127.	Países Bajos ⁴²	14-01-93	30-06-95	29-04-97
128.	Pakistán	13-01-93	28-10-97	27-11-97
129.	Palau		03-02-03[a]	05-03-03
130.	Panamá	16-06-93	07-10-98	06-11-98
131.	Papua Nueva Guinea	14-01-93	17-04-96	29-04-97
132.	Paraguay	14-01-93	01-12-94	29-04-97
133.	Perú	14-01-93	20-07-95	29-04-97
134.	Polonia	13-01-93	23-08-95	29-04-97
135.	Portugal	13-01-93	10-09-96	29-04-97
136.	Qatar	01-02-93	03-09-97	03-10-97

⁴¹ En el sitio en Internet [http://treaties.un.org/Pages/HistoricalInfo.aspx?#"Montenegro](http://treaties.un.org/Pages/HistoricalInfo.aspx?#) de las Naciones Unidas figura la siguiente información:

La Asamblea Nacional de la República de Montenegro aprobó su Declaración de Independencia el 3 de junio de 2006, tras el referendo celebrado el 21 de mayo de 2006 en la República de Montenegro, que tuvo lugar con arreglo al artículo 60 de la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro. Montenegro fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas en virtud de la resolución A/RES/60/264 de la Asamblea General, de 28 de junio de 2006.

Mediante carta de fecha 10 de octubre de 2006, recibida por el Secretario General el 23 de octubre de 2006, y acompañada de una lista de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, el Gobierno de la República de Montenegro notificó lo siguiente:

[El Gobierno de] ...la República de Montenegro decidió suceder en los tratados en que era Parte o signataria la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro.

[El Gobierno de] la República de Montenegro sucede en los tratados enumerados en el anexo adjunto y se compromete a cumplir y satisfacer fielmente las condiciones estipuladas en esos tratados a partir del 3 de junio de 2006, fecha en la que la República de Montenegro asumió la responsabilidad de sus relaciones internacionales y el Parlamento de Montenegro aprobó la Declaración de Independencia.

[El Gobierno de] la República de Montenegro mantiene las reservas, declaraciones y objeciones formuladas por Serbia y Montenegro antes de la fecha en que la República de Montenegro asumió la responsabilidad de sus relaciones internacionales, como figura en el anexo a este instrumento.

* Los corchetes de la cita están en el texto de las Naciones Unidas.

⁴² En la notificación del depositario C.N. 167.1997.TREATIES-4 se informa de que, el 28 de abril de 1997, los Países Bajos depositaron el instrumento de ratificación correspondiente a Aruba y a las Antillas Neerlandesas ante el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario.

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
137.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ⁴³	13-01-93	13-05-96	29-04-97
138.	República Centrafricana	14-01-93	20-09-06	20-10-06
139.	República Checa	14-01-93	06-03-96	29-04-97
140.	República de Corea	14-01-93	28-04-97	29-04-97
141.	República de Moldova	13-01-93	08-07-96	29-04-97
142.	República Democrática del Congo	14-01-93	12-10-05	11-11-05
143.	República Democrática Popular Lao	13-05-93	25-02-97	29-04-97
144.	República Unida de Tanzania	25-02-94	25-06-98	25-07-98
145.	Rumania	13-01-93	15-02-95	29-04-97
146.	Rwanda	17-05-93	31-03-04	30-04-04
147.	Saint Kitts y Nevis	16-03-94	21-05-04	20-06-04
148.	Samoa	14-01-93	27-09-02	27-10-02
149.	San Marino	13-01-93	10-12-99	09-01-00
150.	San Vicente y las Granadinas	20-09-93	18-09-02	18-10-02
151.	Santa Lucía	29-03-93	09-04-97	29-04-97
152.	Santa Sede	14-01-93	12-05-99	11-06-99
153.	Santo Tomé y Príncipe		09-09-03[a]	09-10-03
154.	Senegal	13-01-93	20-07-98	19-08-98
155.	Serbia ⁴⁴		20-04-00[a]	20-05-00
156.	Seychelles	15-01-93	07-04-93	29-04-97
157.	Sierra Leona	15-01-93	30-09-04	30-10-04
158.	Singapur	14-01-93	21-05-97	20-06-97
159.	Sri Lanka	14-01-93	19-08-94	29-04-97
160.	Sudáfrica	14-01-93	13-09-95	29-04-97
161.	Sudán		24-05-99[a]	23-06-99
162.	Suecia	13-01-93	17-06-93	29-04-97
163.	Suiza	14-01-93	10-03-95	29-04-97
164.	Suriname	28-04-97	28-04-97	29-04-97
165.	Swazilandia	23-09-93	20-11-96	29-04-97
166.	Tailandia	14-01-93	10-12-02	09-01-03
167.	Tayikistán	14-01-93	11-01-95	29-04-97
168.	Timor-Leste		07-05-03[a]	06-06-03
169.	Togo	13-01-93	23-04-97	29-04-97
170.	Tonga		29-05-03[a]	28-06-03

⁴³ En la notificación del depositario C.N. 1098.2005.TREATIES-9 se informa de que, a 26 de octubre de 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas recibió del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte una notificación según la cual la ratificación de la Convención por este Estado Parte se haría extensiva a los territorios siguientes, de cuyas relaciones internacionales es responsable este Estado Parte: Bailía de Guernsey, Bailía de Jersey, Isla de Man, Anguila, Bermudas, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Gibraltar, Montserrat, Pitcairn, Henderson, Islas Ducie y Oeno, Santa Elena y dependencias, Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur, bases aéreas soberanas de Akrotiri y Dhekelia, e Islas Turcas y Caicos.

⁴⁴ El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado que todas las actividades de los tratados suscritos por Serbia y Montenegro han seguido manteniendo su vigencia en Serbia desde el 3 de junio de 2006.

N.º	Estado Parte	Fechas		
		Firma	Depósito	Entrada en vigor
171.	Trinidad y Tabago		24-06-97[a]	24-07-97
172.	Túnez	13-01-93	15-04-97	29-04-97
173.	Turkmenistán	12-10-93	29-09-94	29-04-97
174.	Turquía	14-01-93	12-05-97	11-06-97
175.	Tuvalu		19-01-04[a]	18-02-04
176.	Ucrania	13-01-93	16-10-98	15-11-98
177.	Uganda	14-01-93	30-11-01	30-12-01
178.	Uruguay	15-01-93	06-10-94	29-04-97
179.	Uzbekistán	24-11-95	23-07-96	29-04-97
180.	Vanuatu		16-09-05[a]	16-10-05
181.	Venezuela	14-01-93	03-12-97	02-01-98
182.	Viet Nam	13-01-93	30-09-98	30-10-98
183.	Yemen	08-02-93	02-10-00	01-11-00
184.	Zambia	13-01-93	09-02-01	11-03-01
185.	Zimbabwe	13-01-93	25-04-97	29-04-97

ESTADOS NO PARTES

**ESTADOS SIGNATARIOS QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
NO HABÍAN RATIFICADO
LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

N.º	Estado	Fecha de la firma
1.	Bahamas	02-03-94
2.	Israel	13-01-93
3.	Myanmar	14-01-93
4.	República Dominicana	13-01-93

ESTADOS NO PARTES

**ESTADOS QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
NO HABÍAN FIRMADO LA CONVENCION SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
NI SE HABÍAN ADHERIDO A ELLA**

1.	Angola
2.	Egipto
3.	Iraq
4.	República Árabe Siria
5.	República Popular Democrática de Corea
6.	Somalia

Anexo 2

**INSTALACIONES DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS EN
 FUNCIONAMIENTO O EN FASE DE CONSTRUCCIÓN DURANTE 2008**

Instalaciones de destrucción de armas químicas por Estados Partes	
Estados Unidos de América	Instalación de eliminación de agentes químicos de Anniston (ANCDF) Instalación de eliminación de agentes químicos de Newport (NECDF) Sistema de destrucción de explosivos de Pine Bluff (PBEDS) Instalación de eliminación de agentes químicos de Pine Bluff (PBCDF) Instalación prototipo de ensayo y destrucción por detonación (PDTDF) Instalación de destrucción de armas químicas recuperadas (RCWDF) Instalación de eliminación de agentes químicos de Umatilla (UMCDF) Instalación de eliminación de agentes químicos de Tooele (TOCDF) Instalación experimental de destrucción de agentes químicos de Blue Grass (BGCAPP)* Instalación experimental de destrucción de agentes químicos de Pueblo (PCAPP)*
Federación de Rusia	IDAQ de Kambarka IDAQ de Leonidovka** IDAQ de Maradykovsky ** IDAQ de Kizner * IDAQ de Pochev* IDAQ de Shchuchye*
India	Una IDAQ**
Jamahiriyá Árabe Libia	Instalación de eliminación de sustancias químicas tóxicas de Rabta y sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha (RTCDF - RCRS)*
Un Estado Parte	Una IDAQ

* IDAQ en fase de construcción.

** Medios de destrucción de tipos nuevos de armas químicas, en fase de desarrollo.

Anexo 3

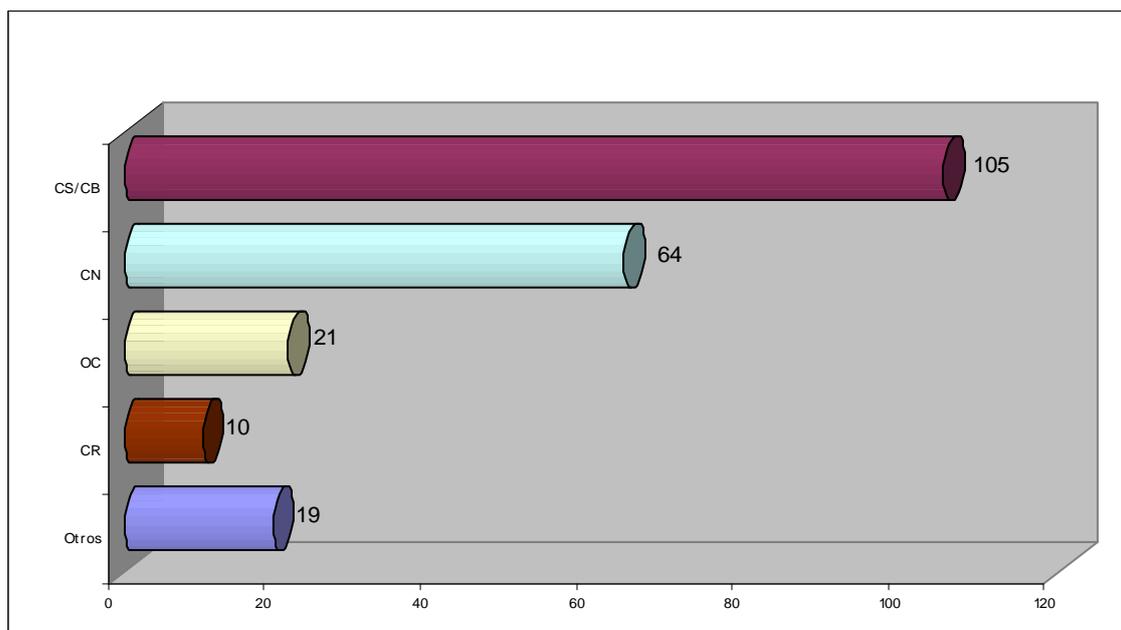
**ARMAS QUÍMICAS DECLARADAS Y DESTRUIDAS
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2008⁴⁵**

Nombre común de la sustancia química	Cantidad de toneladas métricas declarada	Cantidad de toneladas métricas destruida
Categoría 1		
GB (sarín)	15.047,039	7.184,961
GD (somán)	9.174,819	0,016
GA (tabún) + GA con UCON	2,283	0,379
VX/Vx	19.590,209	8.462,980
EA 1699	0,002	0
Mostaza de azufre (gas mostaza, H, HD, gas mostaza en producto del petróleo)	17.418,346	5.967,260
Mezclas de gas mostaza y lewisita (con la mezcla de HD/L en el dicloroetano)	345,025	194,966
Lewisita	6.746,876	6.513,015
DF	443,965	443,637
QL	46,174	45,778
OPA	730,545	730,545
Desconocido	3,120	2,794
Residuos tóxicos	1,705	1,705
Total categoría 1	69.550,109	29.548,036
Categoría 2		
Adamsita	0,35	0,350
CN	0,989	0,989
Cloroetanol	319,535	301,300
Tiodiglicol	50,96	50,960
Fosgeno	10,616	10,616
Isopropanol	114,103	0
Tricloruro de fósforo	166,331	0
Alcohol pinacolil	19,257	0
Cloruro de tionilo	292,57	0
Sulfuro de sodio	246,625	246,625
Fluoruro de sodio	304,725	304,725
Tributilamina	240,012	0
CNS	0,010	0,010
Total categoría 2	1.766,083	915,575
Total general	71.316,192	30.463,611

⁴⁵ Agentes de guerra química y precursores declarados como armas químicas de la categoría 1 y de la categoría 2.

Anexo 4

NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 HABÍAN DECLARADO AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE⁴⁶

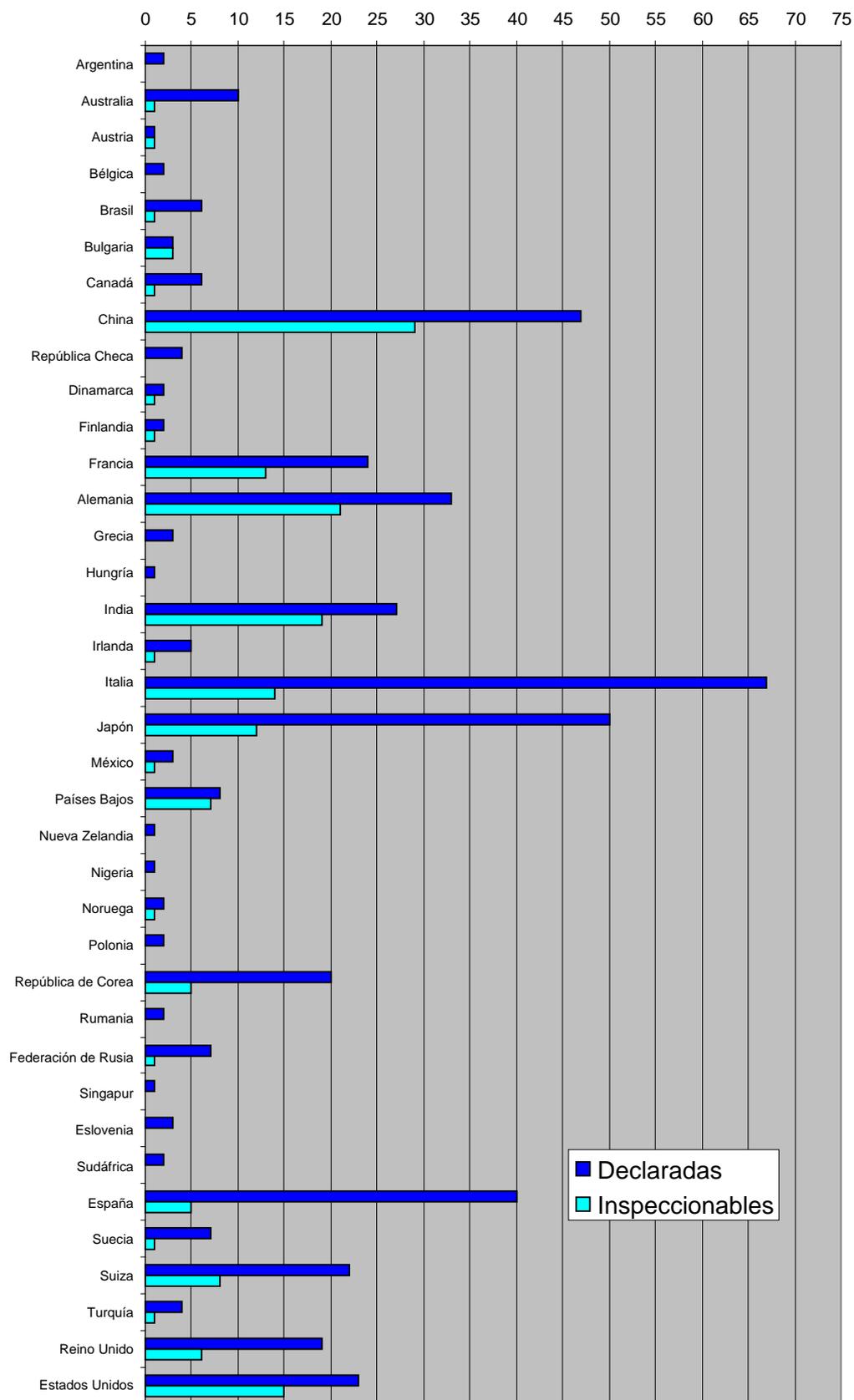


⁴⁶

La nomenclatura de los agentes de represión de disturbios enumerados en este gráfico es la siguiente:
CS/CB: propanodinitrilo (2-clorofenil)-metileno (n.º del CAS 2698-41-1)
CN: etanona, 2-cloro-1-fenil (n.º del CAS 532-27-4)
OC: (6E)-N-(4-hidroxi-3-metoxibencil)-8-metilnon-6-enamida (n.º del CAS 404-86-4)
CR: Dibenzo (b,f)-1,4-oxazepina (n.º del CAS 257-07-8).

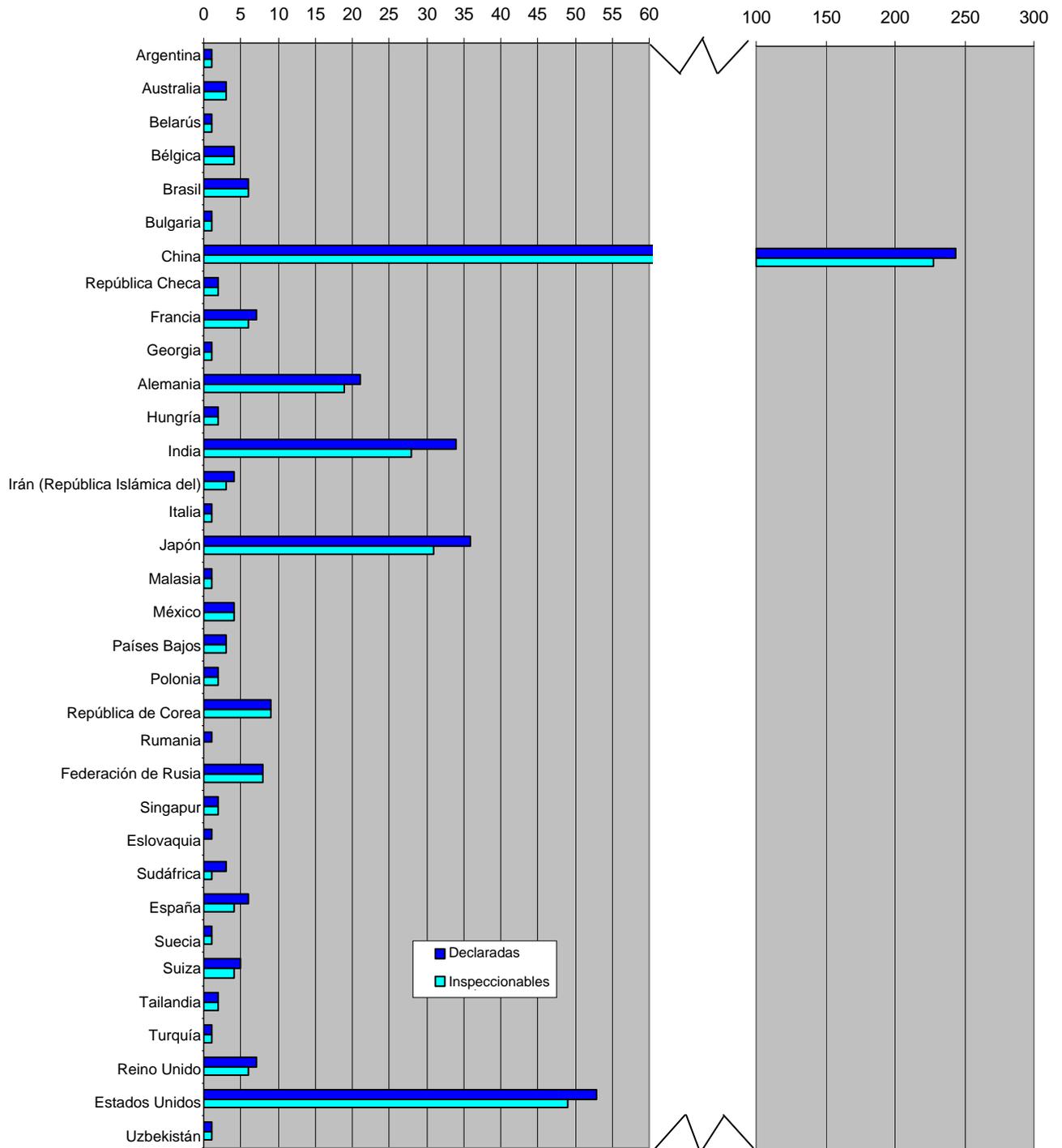
Anexo 5

**INSTALACIONES DE LA LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**



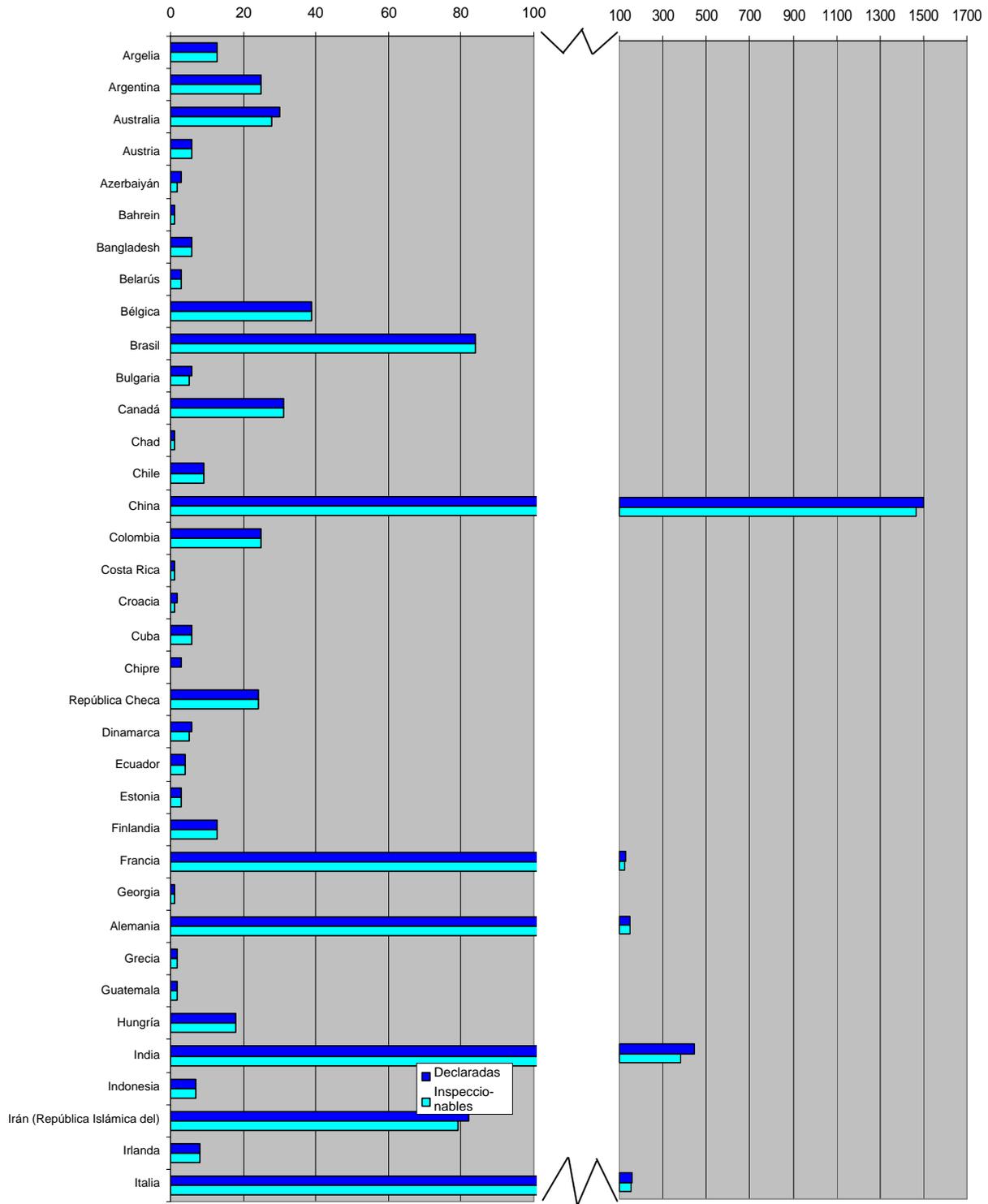
Anexo 6

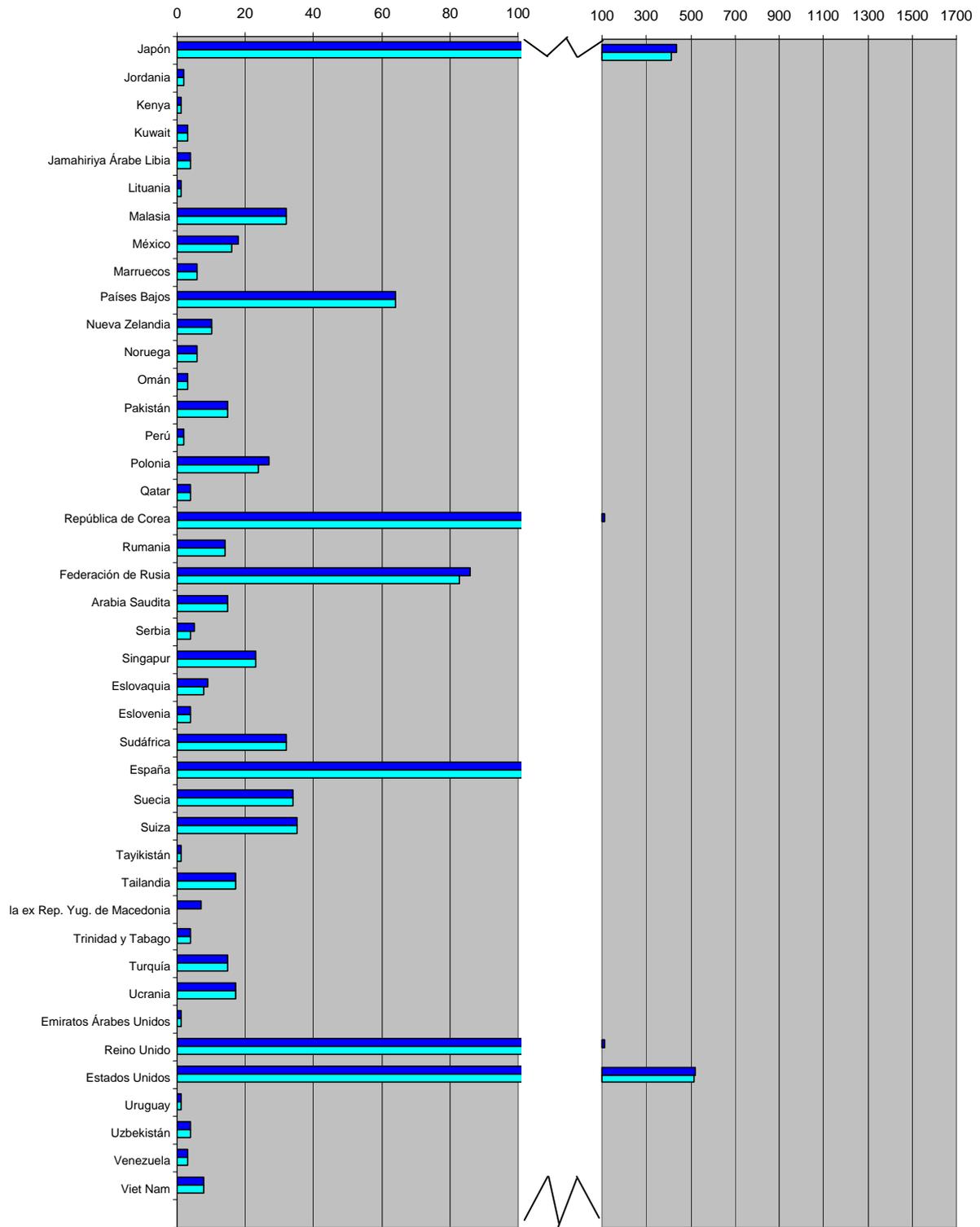
**INSTALACIONES DE LA LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**



Anexo 7

**INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**





Anexo 8

**LISTA DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2008⁴⁷**

	Estado Parte	Nombre del laboratorio	Fecha de designación
1.	Bélgica	Laboratorios de Defensa (DLD)	12 mayo 2004
2.	China	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)	17 nov. 1998
3.	China	Laboratorio de Análisis de Sustancias Tóxicas, Academia de Medicina Militar, Instituto de Farmacología y Toxicología (AMMS)	14 sep. 2007
4.	República Checa	Instituto de Investigaciones de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica*	29 jun. 1999
5.	Finlandia	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención (VERIFIN)	17 nov. 1998
6.	Francia	Centro de Estudios de Bouchet (CEB)	29 jun. 1999
7.	Alemania	Instituto Militar de Investigaciones de Técnicas de Protección y Protección contra NBQ ⁴⁸	29 jun. 1999
8.	India	Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa, Laboratorio VERTOX	18 abr. 2006
9.	India	Centro de Análisis de Toxinas Químicas, Instituto Indio de Tecnología Química	4 sep. 2008
10.	República de Corea	Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de Química y Biología, Organismo de Promoción de la Defensa*	17 nov. 1998
11.	Países Bajos	Defensa y Seguridad del TNO	17 nov. 1998
12.	Polonia	Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, Instituto Militar de Química y Radiometría*	29 jun. 1999
13.	Federación de Rusia	Laboratorio de Control Químico y Analítico del Centro Militar de Investigaciones	4 ago. 2000
14.	Singapur	Laboratorio de Verificación, Laboratorios Nacionales DSO	14 abr. 2003
15.	España	Laboratorio de Verificación de Armas Químicas, Fábrica Nacional La Marañosa*	16 ago. 2004
16.	Suecia	Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI), Departamento de Defensa NBQ	17 nov. 1998
17.	Suiza	Laboratorio de Spiez, Centro Suizo de Defensa NBQ	17 nov. 1998
18.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa (DSTL), Sistemas Químicos y Biológicos - Porton Down	29 jun. 1999
19.	Estados Unidos de América	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	17 nov. 1998
20.	Estados Unidos de América	Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, Universidad de California	14 abr. 2003

⁴⁷ El asterisco junto al nombre del laboratorio significa que, al término del periodo de que se informa, seguía suspendida su condición de laboratorio designado de la OPAQ, debido a un resultado insatisfactorio en alguna prueba oficial de competencia de la OPAQ reciente. Estos laboratorios no serán tenidos en cuenta para la recepción de muestras que deban ser objeto de análisis externo hasta que no obtengan resultados satisfactorios en una futura prueba de competencia de la OPAQ.

⁴⁸ NBQ = nuclear, biológica y química.

Anexo 9

DECLARACIONES ANUALES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS, A 31 DE DICIEMBRE DE 2008⁴⁹

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1.	Albania		✓ oct.							✓ ene.			✓ oct.
2.	Alemania				✓ feb.	✓ ene.		✓ ene.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.
3.	Andorra										x jul.		x mayo
4.	Arabia Saudita						✓ nov.				✓ jun.		✓ ene.
5.	Argelia					✓ ene.							✓ nov.
6.	Argentina								✓ sep.	✓✓ mayo, oct.		x feb.	✓ dic.
7.	Armenia							✓ feb.			x mayo	✓ abr.	✓ abr.
8.	Australia			✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.	✓ sep.	✓ jun.	✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
9.	Austria ⁵⁰	✓ ene. 2003	✓ ene.		✓ jul.	✓ mayo	✓ nov.	✓ abr.					
10.	Azerbaiyán							✓ feb.		✓ mar.		✓ jun.	✓ jun.
11.	Bahrein										✓✓ mayo, jul.	✓✓ jul., oct.	✓ mayo
12.	Bangladesh								✓ sep. 2005	✓ sep.			
13.	Belarús		x mar.	x ene.	x mar.	x mar.	x oct.	x mar.	x mayo	x jun.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.
14.	Bélgica				✓ feb.		✓ sep.	✓✓ abr., oct.	✓ oct.	✓ dic.	✓ oct.	✓ jun.	
15.	Bolivia										x mayo		x jun.
16.	Bosnia y Herzegovina								x mayo			✓ mar.	✓ mayo

⁴⁹ El signo de visto (✓) significa que el Estado Parte en cuestión ha informado sobre su programa nacional de protección; la “x” que, según la declaración enviada, no hay ningún programa nacional de protección. También figura el mes o los meses en los que la Secretaría ha recibido la declaración o declaraciones.

⁵⁰ La declaración de Austria de enero de 2003 cubre desde 1997 hasta 2003.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
17.	Brasil							x mar.					✓ jul.
18.	Brunei Darussalam										x mayo	x abr.	
19.	Bulgaria						✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.
20.	Burkina Faso										x mayo		
21.	Burundi										x dic.		x abr.
22.	Camboya										✓✓abr. mayo,		
23.	Canadá		✓ dic.		✓ feb.	✓ mayo	✓ jun.	✓ ene.		✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.
24.	Colombia										✓ nov.		
25.	Costa Rica										✓ mar.	✓ oct.	✓ abr.
26.	Côte d'Ivoire										x x jun., jul.		x mayo
27.	Croacia				✓ mayo		✓ ago.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov. 2006		
28.	Cuba									✓ abr.	✓ ago.	✓ abr.	✓ abr.
29.	Chile	x mayo	x mar.	x mar.								x mayo	✓ mayo
30.	China						✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
31.	Dinamarca ⁵¹	✓ jun.	✓ jun.	✓ jun.				✓ feb.			✓ mar.	✓ oct.	✓ mayo
32.	Dominica												x abr.
33.	Ecuador												x ene.
34.	El Salvador										✓ jun.		
35.	Emiratos Árabes Unidos										✓ abr.		
36.	Eslovaquia						✓ feb.			✓ ago.	✓ jun.	✓ mayo	✓ sep.
37.	Eslovenia					✓ abr.		✓ abr.		✓ mayo		✓ jul.	✓ mayo
38.	España			✓ ago.	✓ sep.	✓ dic.		✓ mayo	✓ dic.	✓ dic.		✓ mar.	✓ abr.

⁵¹ La declaración de Dinamarca de junio de 1999 cubre el periodo 1997 a 1999.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
39.	Estados Unidos de América			✓ ago.		✓ sep.	✓ sep.		✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo	✓ abr.	✓ oct.
40.	Estonia										✓ abr.	✓ mayo	
41.	Etiopía			✓ ene.				✓ feb.				✓ nov.	✓ abr.
42.	Federación de Rusia									✓ jul.y	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
43.	Fiji										x oct.		
44.	Filipinas						✓ ago.						
45.	Finlandia ⁵²			✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.			✓ feb.	✓ ene. 2006	✓ ene.	✓ nov.	✓ abr.
46.	Francia ⁵³	✓ nov.	✓ dic.		✓ mar.				✓ dic.	✓ abr. 2006	✓ abr.	✓ mar.	✓ ago.
47.	Gabón												x feb.
48.	Grecia									✓ jun.		✓ jul.	
49.	Guatemala										x ago.		
50.	Hungría									✓ mayo	✓ mayo	✓ mayo	✓ mayo
51.	India							✓ oct.	✓ oct.	✓ jun.	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.
52.	Indonesia									✓ mayo			
53.	Irán (República Islámica del)							✓ sep.	✓ oct.	✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.
54.	Irlanda										✓ dic.	✓ ene.	✓ mayo
55.	Islandia										✓ nov.		
56.	Islas Cook											x ene.	
57.	Islas Salomón										x oct.		
58.	Italia						✓ jul.	✓ mayo 2004	✓ mayo	✓ jun.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo
59.	Jamahiriya Árabe Libia									✓✓ jul., ago.			

⁵² La declaración de Finlandia de enero de 2006 cubre los años 2005 y 2006.

⁵³ La declaración de Francia de abril de 2006 cubre los años 2005 y 2006.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
60.	Jamaica												✓ mayo
61.	Japón ⁵⁴					✓ sep.	✓ dic.	✓ dic.	✓ abr.	✓ abr.	✓ feb.	✓ mar.	✓ mayo
62.	Jordania										✓ mayo		✓ jun.
63.	Kazajstán								✓ mar.			✓ oct.	✓ mar.
64.	Kenya										✓ mayo		
65.	Kirguistán										✓ dic.		✓ mayo
66.	la ex República Yugoslava de Macedonia										x mayo		
67.	Letonia						x nov.						
68.	Liechtenstein					x mar.	x mar.	x ene.	x feb.	x ene.	x mar.	x abr.	x mar.
69.	Lituania		✓ dic.							✓ ago.			✓ mayo
70.	Luxemburgo										x jul.		x jul.
71.	Madagascar												x jun.
72.	Malasia									✓ sep.	✓ mayo	✓ oct.	✓ mar.
73.	Malawi ⁵⁵		x nov. 2005	x nov.									
74.	Maldivas										✓ mar.		
75.	Malta								✓ mar.				x sep.
76.	Marruecos							x abr.					✓ feb.
77.	Mauricio								✓ nov.	✓ nov.		x ago.	x jun.
78.	México											✓ nov.	✓ mayo
79.	Mónaco										✓ jul.	✓ nov.	✓ jul.
80.	Mongolia									✓ oct.		✓ dic.	
81.	Montenegro											✓ oct.	
82.	Namibia												x ene.

⁵⁴ La declaración del Japón de abril de 2005 cubre el año 2004.

⁵⁵ La declaración de Malawi de noviembre de 2005 cubre el periodo 1998 a 2005.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
83.	Nauru										x sep.		
84.	Nigeria ⁵⁶			✓ ago. 2005	✓ ago. 2005	✓ ago.	✓ jul.	✓ mar.	✓ mayo				
85.	Noruega				✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.		✓ mar.	✓ oct.		✓ abr.	✓ abr.
86.	Nueva Zelandia									✓ mayo	✓ mayo	✓ abr.	✓ abr.
87.	Países Bajos ⁵⁷					✓ sep.	✓ mayo 2005	✓ mayo 2005	✓ mayo 2005	✓ mayo	✓ mayo	✓ jun.	✓ jun.
88.	Pakistán									✓ sep.	✓ sep.	✓ dic.	✓ mayo
89.	Panamá							x mar. 2004	x mar.		x jun.		
90.	Paraguay												x jul.
91.	Perú									✓ abr.		✓ mayo	✓ jun.
92.	Polonia											✓ mayo	✓ mar.
93.	Portugal							✓ abr.		✓ jun.	✓ jul.	✓ jul.	✓ abr.
94.	Qatar											✓ nov.	✓ mayo
95.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓ mayo	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.
96.	República Checa		✓ mar.	✓ feb.		✓ feb.	✓ mar.	✓ mar.	✓ oct.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.
97.	República de Corea					✓ nov.		✓✓ ene., nov.		✓ mayo		✓ mayo	✓ ago.
98.	República de Moldova												✓ dic.
99.	República Democrática Popular Lao									x ago.			

⁵⁶ La declaración de Nigeria de agosto de 2005 cubre el periodo 1999 a 2005.

⁵⁷ La declaración de los Países Bajos de mayo de 2005 cubre el periodo 2002 a 2004.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
100.	Rumania		✓ oct.	✓ oct.	✓ oct.	✓ nov.		✓✓ feb., oct.	✓ dic.	✓✓ mar., nov.		✓ ene.	✓ ene.
101.	Rwanda										x jun.		
102.	San Marino												x abr.
103.	San Vicente y las Granadinas									x nov.			x jun.
104.	Santa Lucía												x abr.
105.	Santa Sede										✓ jun.		✓ jul.
106.	Santo Tomé y Príncipe ⁵⁸							✓ nov. 2005	✓ nov. 2005	✓ nov.			
107.	Senegal									✓ sep.	✓ ago.		
108.	Serbia					✓ dic.			✓ dic.		✓ mar.	✓ abr.	✓ mayo
109.	Singapur								✓ ago.	✓ abr.	✓ abr.		✓ abr.
110.	Sri Lanka	x nov. 2005	x nov. 2005	x nov. 2005	x ago.	x ago.	x ago.						
111.	Sudáfrica ⁵⁹	✓ nov. 2002	✓ oct.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.						
112.	Suecia		✓ mayo	✓ mar.		✓ mar.	✓ dic.	✓ dic.	✓ dic.		✓ jul.		✓ sep.
113.	Suiza		✓ sep.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.
114.	Tayikistán									✓ mayo			
115.	Togo										x mayo		
116.	Trinidad y Tabago		x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb. 2007	x feb.	x jun.					
117.	Túnez												x jun.
118.	Turkmenistán											✓ dic.	✓ jul.
119.	Turquía						✓ oct.			✓ oct.		✓ dic.	✓ mar.
120.	Ucrania				✓ mayo		✓ oct.	✓ jul.y			✓ abr.	✓ abr.	x abr.
121.	Uganda										x nov.		
122.	Uzbekistán									x ago.		x sep.	✓ dic.

⁵⁸ La declaración de Santo Tomé y Príncipe de noviembre de 2005 cubre el periodo 2003 a 2005.

⁵⁹ La declaración de Sudáfrica de noviembre de 2002 cubre el periodo 1997 a 2003.

	Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
123.	Vanuatu										x ago.		
124.	Viet Nam										✓ jul.	✓ abr.	✓ abr.
125.	Zambia										x dic.		
126.	Zimbabwe			x nov.							✓ dic.		
Subtotal programas de protección		5	12	14	16	21	23	30	30	50	54	56	66
Número total de declaraciones		7	17	20	20	26	29	38	38	58	76	66	89

Anexo 10

**CONTRIBUCIONES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008⁶⁰**

Estado Parte		Importe abonado (en euros)
1.	Albania	3.000,00
2.	Arabia Saudita	15.000,00
3.	Bélgica	24.767,86
4.	Bosnia y Herzegovina	1.500,00
5.	Burundi	3.049,80
6.	Canadá	22.689,01
7.	Chile	9.153,88
8.	Dinamarca	7.454,25
9.	Eslovenia	2.299,30
10.	Estonia	2.000,00
11.	Etiopía	5.275,93
12.	Fiji	4.920,00
13.	Finlandia	25.333,86
14.	Grecia*	36.344,51
15.	Hungría	4.410,34
16.	Indonesia	6.868,13
17.	Irlanda	11.344,51
18.	Italia	172.442,18
19.	Japón	45.378,02
20.	Kenya	2.942,00
21.	Kuwait	45.378,02
22.	la ex República Yugoslava de Macedonia	1.676,57
23.	Liechtenstein	6.527,42
24.	Lituania	2.328,42
25.	Luxemburgo	12.389,33
26.	Malta	2.490,30
27.	México*	12.185,16
28.	Noruega	22.689,01
29.	Nueva Zelandia	7.237,43
30.	Omán	9.257,12
31.	Países Bajos*	234.033,52
32.	Pakistán	3.000,00
33.	Perú	4.628,56
34.	Polonia	22.689,01
35.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	162.108,38
36.	República de Corea*	36.233,90

⁶⁰

El cuadro no incluye los pagos anunciados que no se habían recibido en la fecha límite del presente informe. El asterisco significa que el Estado Parte en cuestión ha hecho dos o más contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia.

Estado Parte		Importe abonado (en euros)
37.	Rumania*	5.000,00
38.	Suecia	11.591,82
39.	Suiza	49.066,12
40.	Tailandia	4.000,00
41.	Turkmenistán	1.833,56
42.	Turquía	11.108,54
43.	Zimbabwe	1.942,18
Contribuciones voluntarias		1.075.567,94
Intereses		316.332,06
Total		1.391.900,00

Anexo 11

**MEDIDAS DE ASISTENCIA ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES EN
 VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN
 SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Ofrecimiento unilateral
1.	Albania	mayo 2002	✓		
2.	Alemania	oct. 1997			✓
3.	Arabia Saudita	nov. 2004	✓		
4.	Armenia	mar. 2003			✓
5.	Australia	oct. 1997 (actualizado en 2006)			✓
6.	Austria	oct. 1997			✓
7.	Bangladesh	abr. 2006*			✓
8.	Belarús	mayo 1997 jul. 2006 abr. 2008*			✓ ✓ ✓
9.	Bélgica	dic. 1997	✓		
10.	Bosnia y Herzegovina	ene. 2004	✓		
11.	Bulgaria	ene. 1998 oct. 2007* ene. 2008*			✓ ✓ ✓
12.	Burundi	jul. 2008	✓		
13.	Canadá	sep. 1997	✓		
14.	Colombia	nov. 2006*			✓
15.	Croacia	jul. 1999			✓
16.	Cuba	nov. 1997 jul. 2006*			✓ ✓
17.	Chile	mayo 1997	✓		
18.	China	sep. 1999			✓
19.	Dinamarca	ene. 1998	✓		
20.	Eslovaquia	nov. 1997			✓
21.	Eslovenia	jul. 1998 ene. 2002 jul. 2007 jun. 2008	✓		✓ ✓ ✓ ✓
22.	España	nov. 1997 sep. 2003			✓ ✓
23.	Estados Unidos de América	oct. 1997			✓

* Información presentada con el nuevo formulario de asistencia para la presentación, especificación y renovación de los ofrecimientos de asistencia (C-10/DEC.8, de fecha 10 de noviembre de 2005).

	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Ofrecimiento unilateral
24.	Estonia	oct. 2001	✓		
25.	Etiopía	jun. 2002	✓		
26.	Federación de Rusia	sep. 1999 dic. 2007*			✓ ✓
27.	Fiji	dic. 2005	✓		
28.	Finlandia	dic. 1997	✓		
29.	Francia	oct. 1997			✓
30.	Georgia	oct. 2000			✓
31.	Grecia	jun. 2000 jun. 2003	✓ ✓		
32.	Guatemala	ago. 2006*			✓
33.	Hungría	dic. 1998	✓		
34.	India	nov. 1997 sep. 2007*			✓ ✓
35.	Indonesia	2008	✓		
36.	Irán (República Islámica del)	jun. 1998		✓	✓
37.	Irlanda	ene. 1998	✓		
38.	Italia	oct. 1997 jul. 2006*	✓		✓
39.	Japón	mar. 1999 feb. 2006*	✓		✓
40.	Jordania	mayo 2006*			✓
41.	Kenya	dic. 2003	✓		
42.	Kuwait	jun. 1999	✓		
43.	la ex República Yugoslava de Macedonia	oct. 2003	✓		
44.	Letonia	jun. 1999			✓
45.	Liechtenstein	ene. 2001	✓		
46.	Lituania	jun. 1999	✓		✓
47.	Luxemburgo	nov. 1997	✓		
48.	Malta	dic. 2000	✓		
49.	Marruecos	mayo 1997			✓
50.	México	nov. 2005 nov. 2006 oct. 2007	✓ ✓ ✓		
51.	Mongolia	ene. 1998 dic. 2007*			✓ ✓
52.	Nigeria	mayo 2006*			✓
53.	Noruega	nov. 1997	✓		
54.	Nueva Zelanda	jun. 1997	✓		
55.	Omán	mar. 1998	✓		
56.	Países Bajos	jul. 1997 nov. 2001 oct. 2006	✓ ✓		✓

	Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Ofrecimiento unilateral
57.	Pakistán	ago. 1998 feb. 2004	✓		✓
58.	Perú	abr. 1998	✓		
59.	Polonia	oct. 1997	✓		
60.	Portugal	mar. 1999 oct. 2006			✓ ✓
61.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	oct. 1997 dic. 2001	✓		✓
62.	República Checa	oct. 1997			✓
63.	República de Corea	dic. 1997 oct. 1998	✓ ✓		
64.	República de Moldova	ene. 2001			✓
65.	Rumania	ene. 2006 feb. 2006*	✓		✓
66.	Serbia	mayo 2005 mar. 2006* ene. 2007*			✓ ✓ ✓
67.	Singapur	dic. 1997 abr. 2008*			✓ ✓
68.	Sudáfrica	nov. 1997			✓
69.	Suecia	oct. 1997	✓		✓
70.	Suiza	oct. 1997 sep. 2007*	✓		✓ ✓
71.	Tailandia	mar. 2004	✓		
72.	Turkmenistán	mar. 2008	✓		
73.	Turquía	abr. 1998	✓		
74.	Ucrania	ene. 2000 jun. 2006* mayo 2008*			✓ ✓ ✓
75.	Uruguay	abr. 2006*			✓
76.	Zimbabwe	ene. 2001	✓		
TOTAL		76	43	1	43

Anexo 12

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ

ESTADO I: INGRESOS Y GASTOS, Y CAMBIOS EN LAS RESERVAS Y EN LOS SALDOS DE LOS FONDOS – TODOS LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (expresado en euros)

	Fondo General		Fondo de Operaciones		Cuentas Especiales y Fondo Voluntario de Asistencia		Fondos Fiduciarios (Estado VII)		TOTAL	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
INGRESOS										
Cuotas anuales	68.331.323	68.640.103	-	-	-	-	-	-	68.331.323	68.640.103
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	14.656	2.824	549.938	2.523.747	564.594	2.526.571
Ingresos varios:										
Contribuciones para la verificación previstas en los artículos IV y V	4.935.774	6.036.987	-	-	-	-	-	-	4.935.774	6.036.987
Cuotas anuales de nuevos Estados Miembros	3.034	4.671	-	-	-	-	-	-	3.034	4.671
Ingresos por intereses	1.617.101	1.247.383	-	-	133.038	108.452	124.502	123.675	1.874.641	1.479.510
Beneficios por los tipos de cambio	-	-	-	-	-	-	1.996	75	1.996	75
Otros ingresos	146.513	101.554	-	-	-	-	-	5.722	146.513	107.276
TOTAL INGRESOS	75.033.745	76.030.698	-	-	147.694	111.276	676.436	2.653.219	75.857.875	78.795.193
GASTOS										
Costos de personal	50.374.233	49.487.746	-	-	-	-	7.644	45.271	50.381.877	49.533.017
Costos de los viajes	7.749.194	8.311.794	-	-	-	-	622.943	717.223	8.372.137	9.029.017
Servicios contractuales	3.797.140	3.797.590	-	-	-	-	213.524	541.655	4.010.664	4.339.245
Talleres, seminarios y reuniones	191.498	134.045	-	-	-	-	7.869	86.173	199.367	220.218
Gastos generales de funcionamiento	7.447.820	7.507.144	-	-	12.058	60.077	184.066	844.602	7.643.944	8.411.823
Mobiliario y equipo	1.562.680	786.431	-	-	81.318	247.069	-	3.125	1.643.998	1.036.625
TOTAL GASTOS	71.122.565	70.024.750	-	-	93.376	307.146	1.036.046	2.238.049	72.251.987	72.569.945
EXCESO (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	3.911.180	6.005.948	-	-	54.318	(195.870)	(359.610)	415.170	3.605.888	6.225.248
Ajustes del ejercicio anterior	(123.364)	(244.123)	-	-	-	-	(21.564)	(35.968)	(144.928)	(280.091)
EXCESO (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	3.787.816	5.761.825	-	-	54.318	(195.870)	(381.174)	379.202	3.460.960	5.945.157
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores	1.659.658	1.763.008	-	-	17.931	-	35.017	224.575	1.712.606	1.987.583
Transferencias a/desde otros fondos	-	(350.000)	-	-	-	350.000	-	-	-	-
Abonos a Estados Miembros	(6.963.305)	(10.656.994)	-	-	-	-	-	-	(6.963.305)	(10.656.994)
Incremento del Fondo de Operaciones	-	-	3.591	899	-	-	-	-	3.591	899
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio	21.756.086	25.238.247	9.903.390	9.902.491	2.910.836	2.756.706	3.541.471	2.937.694	38.111.783	40.835.138
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS, CIERRE DEL EJERCICIO	20.240.255	21.756.086	9.906.981	9.903.390	2.983.085	2.910.836	3.195.314	3.541.471	36.325.635	38.111.783

ESTADO II: ACTIVOS, PASIVOS, Y RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS - TODOS LOS FONDOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (expresado en euros)

	Fondo General		Fondo de Operaciones		Cuentas Especiales y Fondo Voluntario de Asistencia (Estado VI)		Fondos Fiduciarios (Estado VIII)		TOTAL	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
ACTIVOS										
Efectivo y depósitos a plazo	18.280.098	25.816.791	9.974.047	9.893.118	2.991.552	3.070.448	3.099.084	2.819.205	34.344.781	41.599.562
Cuentas por cobrar										
Cuotas anuales de Estados Miembros	2.382.925	5.863.936	-	-	-	-			2.382.925	5.863.936
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	-	-	341.352	937.204	341.352	937.204
Contribuciones para la verificación previstas en los artículos IV y V	2.172.034	2.322.097	-	-	-	-			2.172.034	2.322.097
Otras contribuciones por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos	-	-	12.371	10.230	-	-	-	-	12.371	10.230
Saldos entre fondos	114.974	96.371	-	-	-	16.695	1.802	80.069	116.776	193.135
Otras sumas por cobrar	2.064.241	1.182.912	20.401	66.585	4.674	2.874	100.985	24.678	2.190.301	1.277.049
Otros activos	2.552.093	2.196.972	-	-	-	-	30.225	-	2.582.318	2.196.972
TOTAL ACTIVOS	27.566.365	37.479.079	10.006.819	9.969.933	2.996.226	3.090.017	3.573.448	3.861.156	44.142.858	54.400.185
PASIVOS										
Contribuciones cobradas por adelantado	193.152	10.389.682	-	-	-	-	34.997	74.366	228.149	10.464.048
Obligaciones por liquidar	6.124.300	4.356.537	-	-	12.000	179.181	328.866	214.971	6.465.166	4.750.689
Cuentas por pagar:										
Saldos entre fondos	1.803	96.765	99.838	66.543	1.141	-	13.994	29.828	116.776	193.136
Otras cuentas por pagar	1.006.855	880.009	-	-	-	-	277	520	1.007.132	880.529
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS	7.326.110	15.722.993	99.838	66.543	13.141	179.181	378.134	319.685	7.817.223	16.288.402
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS										
Saldos de los fondos	20.240.255	21.756.086	9.906.981	9.903.390	2.983.085	2.910.836	3.195.314	3.541.471	36.325.635	38.111.783
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	20.240.255	21.756.086	9.906.981	9.903.390	2.983.085	2.910.836	3.195.314	3.541.471	36.325.635	38.111.783
TOTAL PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	27.566.365	37.479.079	10.006.819	9.969.933	2.996.226	3.090.017	3.573.448	3.861.156	44.142.858	54.400.185

ESTADO III: ASIGNACIONES - FONDO GENERAL
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (expresado en euros)

Programa	Asignaciones			Gastos			Saldo
	Asignación	Transferencias	Revisadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gasto total	
Programa 1: Verificación	8.377.589	-	8.377.589	7.125.235	707.598	7.832.833	544.756
Programa 2: Inspecciones	29.293.396	-	29.293.396	25.727.859	1.471.485	27.199.344	2.094.052
Total Costos de verificación (Capítulo 1)	37.670.985	-	37.670.985	32.853.094	2.179.083	35.032.177	2.638.808
Programa 3: Cooperación Internacional y Asistencia	5.399.001	-	5.399.001	4.027.022	953.085	4.980.107	418.894
Programa 4: Secretaría para los Órganos Normativos	5.240.426	-	5.240.426	4.788.772	232.687	5.021.459	218.967
Programa 5: Relaciones Externas	1.830.980	-	1.830.980	1.733.290	131.010	1.864.300	(33.320)
Programa 6: Dirección Ejecutiva	7.541.146	-	7.541.146	6.990.267	299.411	7.289.678	251.468
Programa 7: Administración	17.343.196	-	17.343.196	14.605.819	2.329.025	16.934.844	408.352
Total Costos administrativos y otros costos (Capítulo 2)	37.354.749	-	37.354.749	32.145.170	3.945.218	36.090.388	1.264.361
TOTAL	75.025.734	-	75.025.734	64.998.264	6.124.301	71.122.565	3.903.169

Anexo 13

**ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA
ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

Número de registro de la OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento	Partes	Fechas		Publicación que contiene el texto; observaciones
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 165	Arreglo técnico sobre la preparación de las muestras de la 23ª prueba oficial de competencia de la OPAQ	OPAQ Fábrica Nacional La Marañosa, España	05-05-2008	05-05-2008	
IAR 166	Memorando de entendimiento sobre la evaluación de los resultados de la 23ª prueba oficial de competencia de la OPAQ	OPAQ Ministerio de Defensa, Bélgica	31-05-2008	31-05-2008	
IAR 167	Memorando de entendimiento sobre el Programa de Apoyo a Pasantías de la OPAQ	OPAQ Ministerio de Relaciones Exteriores, Países Bajos	25-06-2008	25-06-2008	
IAR 168	Acuerdo sobre privilegios e inmunidades (párrafo 50 del artículo VIII)	OPAQ Mauricio	03-07-2008	[todavía no]	Concertado (EC-37/DEC.5, de fecha 29 de junio de 2004)
IAR 169	Acuerdo sobre privilegios e inmunidades (párrafo 50 del artículo VIII)	OPAQ El Salvador	03-07-2008	[todavía no]	Concertado (EC-52/DEC.1, de fecha 4 de marzo de 2008)
IAR 170	Memorando de entendimiento sobre una contribución voluntaria para una visita de asistencia técnica a Sierra Leona	OPAQ Ministerio de Relaciones Exteriores, Países Bajos	30-06-2008	30-06-2008	
IAR 171	Acuerdo sobre privilegios e inmunidades (párrafo 50 del artículo VIII)	OPAQ Ecuador	17-07-2008	[todavía no]	Concertado (EC-53/DEC.15, de fecha 25 de junio de 2008)
IAR 172	Acuerdo sobre privilegios e inmunidades (párrafo 50 del artículo VIII)	OPAQ Polonia	05-08-2008	[todavía no]	Concertado (EC-41/DEC.4, de fecha 29 de junio de 2005)
IAR 173	Memorando de entendimiento sobre una contribución voluntaria para un curso subregional de formación en la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)	OPAQ Ministerio de Relaciones Exteriores, Países Bajos	18-08-2008	18-08-2008	
IAR 174	Acuerdo maestro para las pruebas de competencia sobre la evaluación de los resultados de la 24ª prueba de competencia de la OPAQ	OPAQ Seguridad Nacional Lawrence Livermore, Estados Unidos de América	04-08-2008	04-08-2008	
IAR 175	Acuerdo de instalación relativo a una instalación de producción de la Lista 1 para fines de protección sita en Suecia	OPAQ Suecia	25-09-08	25-09-2008	Aprobado (EC-53/DEC.2, de fecha 24 de junio de 2008)

Número de registro de la OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento	Partes	Fechas		Publicación que contiene el texto; observaciones
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 176	Memorando de entendimiento sobre la formación relativa al rendimiento de las inversiones de 2008	OPAQ Ministerio de Relaciones Exteriores, Países Bajos	20-10-2008	20-10-2008	
IAR 177	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en la instalación en pequeña escala del complejo de laboratorios de New Boscombe, del DSTL de Porton Down, Salisbury, Wiltshire	OPAQ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30-10-2008	30-10-2008	Aprobado (EC-49/DEC.6, de fecha 28 de junio de 2007)
IAR 178	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en el complejo industrial de Lista 2 Fluon Plant – AGC Chemicals Europe S.A., sito en Thornton Cleveleys, Lancashire	OPAQ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30-10-2008	30-10-2008	Aprobado (EC-49/DEC.7, de fecha 28 de junio de 2007)
IAR 179	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en la instalación de producción de armas químicas convertida sita en CRP Portreath (antigua Chemical Defence Establishment, Nancekuke), Portreath Redruth, Cornualles	OPAQ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30-10-2008	30-10-2008	Aprobado (EC-50/DEC.6, de fecha 27 de septiembre de 2007)
IAR 180	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en la antigua instalación de producción de armas químicas sita en Valley Site (antigua ICI Valley), Rhydymwyn, Mold, Gales del Norte	OPAQ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30-10-2008	30-10-2008	Aprobado (EC-50/DEC.5, de fecha 27 de septiembre de 2007)
IAR 181	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en una instalación de producción de armas químicas convertida sita en Randle Island Landfill Site (antigua ICI Randle), Astmoor, Runcorn Cheshire	OPAQ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30-10-2008	30-10-2008	Aprobado (EC-50/DEC.4, de fecha 27 de septiembre de 2007)
IAR 182	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en el complejo industrial de la Lista 2 de la planta incineradora de Ellesmere Port, Cleanaway S.A., sita en Ellesmere Port, Cheshire	OPAQ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30-10-2008	30-10-2008	Aprobado (EC-52/DEC.3, de fecha 4 de marzo de 2008)
IAR 183	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en el complejo industrial de la Lista 2 Albemarle Chemicals (UK), sita en Avonmouth Works, Avonmouth, Bristol	OPAQ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30-10-2008	30-10-2008	Aprobado (EC-49/DEC.8, de fecha 28 de junio de 2007)
IAR 184	Acuerdo para subvencionar un programa de creación de capacidad para luchar contra el terrorismo	OPAQ Canadá	30-10-2008	30-10-2008	

Número de registro de la OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento	Partes	Fechas		Publicación que contiene el texto; observaciones
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 185	Acuerdo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en el sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha y en la instalación de destrucción de sustancias químicas tóxicas de Rabta	OPAQ Jamahiriya Árabe Libia	03-12-2008	03-12-2008	Aprobado (EC-54/DEC.7, de fecha 15 de octubre de 2008)
IAR 186	Arreglo de instalación relativo a las inspecciones <i>in situ</i> en la instalación única en pequeña escala sita en la base de Suffield del ejército canadiense	OPAQ Canadá	01-12-2008	01-12-2008	Aprobado (EC-53/DEC.1, de fecha 24 de junio de 2008)
IAR 187	Acuerdo sobre privilegios e inmunidades (párrafo 50 del artículo VIII)	OPAQ Serbia	07-03-2008	[todavía no]	Concertado (EC-52/DEC.2, de fecha 4 de marzo de 2008)

--- 0 ---